



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

# LP06/2025

**“Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de Contrato Abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”.**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**CONTENIDO:**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.** ..... 3

**BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP06/2025**..... 4

**“ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”** ..... 4

**APARTADO I. GENERALES**..... 4

**APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO**..... 6

**APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.** .... 9

**APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.** ..... 9

**APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**..... 15

**APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.** ..... 20

**APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.** ..... 23

**APARTADO VIII. ANEXOS.**..... 27





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. **Área técnica requirente de los bienes:** Las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
2. **Contrato Abierto:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación.
3. **Convocante:** La Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
4. **Ficha técnica:** Es la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados.
5. **IVA:** El impuesto al valor agregado.
6. **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
7. **Licitante:** La persona física y/o moral que manifieste interés y participe en el presente procedimiento.
8. **Orden de Surtimiento (Pedido):** Documento a través del cual se especifican los bienes a entregar.
9. **Partidas:** Agrupación de subpartidas de artículos de papelería y útiles de oficina.
10. **Proveedor/Prestador:** La persona física y/o moral con quien la Universidad celebre el contrato que se derive de este procedimiento.
11. **Reglamento:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
12. **Reglamento de la UAEM:** El Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente.
13. **Subpartidas:** División o desglose de los bienes que integran las partidas de artículos de papelería y útiles de oficina.
14. **Universidad:** la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209. Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP06/2025

### “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS”

#### APARTADO I. GENERALES

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por conducto de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 11 fracciones I, V, 22 fracción I, 26 fracción XI, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículos 1, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el Plan de austeridad 2025 de ésta Institución; convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025 “Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”**; la cual se rige por las siguientes:

#### BASES

Las personas físicas y morales interesadas en participar podrán obtener las bases y sus anexos de forma digitalizada a través de la página de internet de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uaem.mx/difusion-y-medios/informacion-oficial/licitaciones/direccion-de-recursos-materiales-2025/>.

#### 1. Objeto.

El procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial “Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”**, se realiza en atención a la solicitud de las unidades académicas y dependencias administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las cuáles en su carácter de áreas técnicas requirentes de los bienes, proporcionaron las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo N°1 “Especificación Técnica de los Bienes”** agrupados en **3 Partidas** que a su vez contienen **574 subpartidas** divididas entre las tres partidas y que se **adjudicarán por partida** bajo la modalidad de **contrato abierto** en términos de lo dispuesto por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables en dichos ordenamientos de forma supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Por tanto, la asignación de las **Partidas** será para aquellos licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad; observando las condiciones relativas a plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y forma de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de las presentes Bases.

## 2. Número de Licitación.

El presente procedimiento de Licitación quedó registrado bajo el número **LP06/2025**.

## 3. Idioma en el que deberán presentar las propuestas.

La documentación referente a la propuesta técnica, económica, sus anexos y demás documentación complementaria (fichas técnicas, folletos, catálogos, fotografías, etc.) deberá presentarse por escrito, en hoja membretada de la empresa, foliada de manera secuencial (1,2,3/1-10, 2-10 etc.) e individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en **idioma español**.

## 4. Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que a la letra dice:

***Artículo 47.** Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:*

*I. Se establecerá la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el **presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse**. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.*

(...)

El **presupuesto mínimo y máximo** que **podrá ejercerse durante la vigencia del contrato** a los proveedores que **resulten adjudicados** de las **partidas** objeto del presente procedimiento, es el siguiente:

**Para la partida N°1:**

**Monto mínimo de:** 350,175.70 (Trescientos cincuenta mil ciento setenta y cinco pesos 70/100 M.N.)

**Monto máximo susceptible de adjudicación de:** 875,439.25 (Ochocientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 25/100 M.N.)



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**Para la partida N°2:**

**Monto mínimo de:** 337,509.61 (Trescientos treinta y siete mil quinientos nueve pesos 61/100 M.N.)

**Monto máximo susceptible de adjudicación de:** 843,774.03 (Ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesos 03/100 M.N.)

**Para la partida N°3:**

**Monto mínimo de:** 336,799.71 (Trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y nueve pesos 71/100 M.N.)

**Monto máximo susceptible de adjudicación de:** 841,999.28 (Ochocientos cuarenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos 28/100 M.N.)

La convocante manifiesta que **cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el monto mínimo** antes señalado; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

## 5. Vigencia.

La contratación comprenderá el **ejercicio fiscal 2025** con vigencia del **19 de mayo al 31 de diciembre de 2025** o **hasta agotar el monto máximo** que podrá ejercerse **de cada una de las Partidas**, lo que ocurra primero.

## APARTADO II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO.

### 1. Acto de Junta de Aclaraciones.

A) De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito **Anexo 4 formato J** dirigido al Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, proporcionando los datos generales del interesado y en su caso del representante, el cual podrán enviar a través de medios electrónicos a las direcciones de correo electrónico [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx) y [nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx). las personas que expresen su interés en participar a través del escrito **Anexo 4 formato J** serán considerados licitantes y podrán formular solicitudes de aclaración de forma concisa y vinculadas al contenido de la convocatoria, que podrán entregar personalmente en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría, o enviar de forma digitalizada en formato de Microsoft **Word y PDF** a las direcciones de correo electrónico antes mencionadas, por lo menos con **veinticuatro horas de anticipación**, a la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones. el acuse de la recepción de solicitudes de aclaración se realizará de forma impresa o a través de medios electrónicos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- B) En esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las catorce horas del día jueves diez de abril del año dos mil veinticinco**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría.
- C) El acto será presidido por la convocante con la participación del titular o representante del área técnica requirente de los bienes y/o servicios, a fin de que se resuelvan en forma clara los planteamientos de los licitantes.
- D) En el acta se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.
- E) Cuando las **solicitudes de aclaración se envíen fuera del plazo** señalado en el inciso a) o al inicio de la junta de aclaraciones, se permitirá al licitante formular preguntas, de manera verbal, sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.
- F) Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en el inciso a) serán desechadas por la convocante.
- G) En caso que el volumen de solicitudes de aclaración supere las capacidades humanas y técnicas de la convocante para dar respuesta el mismo día de la junta, la convocante podrá suspenderla y señalará nuevo día y hora para su continuación; de resultar necesario, la fecha señalada en las bases para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.
- H) Cualquier modificación a la convocatoria incluyendo las que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- I) Las solicitudes de aclaración que sean enviadas con posterioridad al día y hora del acto de junta de aclaraciones, no serán contestadas por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquéllas que serán contestadas en caso de que la convocante determine celebrar ulteriores juntas de aclaraciones.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) el mismo día para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

## 2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación de la documentación legal, así como las puestas técnica y económica y su apertura respectiva, se efectuará conforme a lo siguiente:

- A) En esta etapa se llevará a cabo de forma presencial **a las catorce horas del día martes veintinueve de abril del año dos mil veinticinco**, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad, en Avenida Universidad número 1001, Col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209, piso uno, Torre de Rectoría.
- B) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del órgano interno de control o del representante que designe como observador.
- C) La convocante, por lo menos **treinta minutos antes** de la hora señalada para el inicio **del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá realizar el registro y revisión preliminar de**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



**la documentación legal;** lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 de su Reglamento, aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.

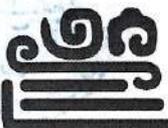
- D) A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador.
- E) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados**, la **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.
- F) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM.
- G) Una vez recibidas las proposiciones técnica y económica se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- H) De entre los licitantes que hayan asistido se elegirá a uno y de forma conjunta con la convocante, rubricarán las proposiciones económicas.
- I) Las **proposiciones desechadas** durante la licitación pública podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.
- J) Se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron, asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) el mismo día para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

### 3. Presentación de proposiciones conjuntas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XI del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **en el presente procedimiento no se aceptarán proposiciones conjuntas**, toda vez que los bienes solicitados en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** se **agrupan en partidas**, mismas que se adjudicarán a los licitantes que cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para la Universidad.

### 4. Costo de las bases.

Las bases tendrán un costo de **\$4,640.00 (cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, I.V.A. incluido, y deberá pagarse a la **cuenta UAEM DGA N° 65507321638**, o mediante transferencia





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

electrónica, **CLABE 014 540 655 073 216 382 de Banco Santander México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.**

**Preferentemente el día en el que se haya realizado el pago de bases** el licitante deberá enviar, vía correo electrónico, a las siguientes direcciones **daniel.mendoza@uaem.mx**, **mavelazquez@uaem.mx** con copia a los correos **licitaciones.drm@uaem.edu.mx** y **nancy.toledo@uaem.mx** el recibo proporcionado por el banco a efectos de que la Tesorería General de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos pueda emitir el recibo oficial de pago de bases.

La solicitud de la emisión del recibo oficial de pago de bases deberá de realizarse por escrito en hoja membretada de la empresa, dirigido a la C.P.C. Rosario Jiménez Bustamante, Tesorera General de la Universidad, firmado por la persona facultada para ello, asentando los datos fiscales completos y deberá enviarse de forma electrónica en formato PDF a los correos electrónicos antes mencionados.

### **APARTADO III. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO.**

Las personas que deseen participar en el presente procedimiento, deberán cumplir con lo establecido en las presentes bases, además no deberán encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Los proveedores quedarán obligados ante la convocante, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el Contrato/Pedido respectivo.

No podrán participar en el presente procedimiento aquellas personas físicas o morales que hayan generado algún conflicto legal a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que hayan intervenido o estén interviniendo como colitigantes o terceros llamados a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole.

Por otro lado, la convocante se abstendrá de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno de la partida objeto de la presente licitación, a los proveedores que se encuentren en **situación de atraso y/o incumplimiento en la entrega de bienes, por causas imputables a ellos mismos.** respecto de otro u otros Contrato/Pedido celebrados con la propia universidad.

### **APARTADO IV. REQUISITOS PARA LAS PROPOSICIONES.**

#### **1. Elaboración de Proposiciones.**

- A) El licitante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en hoja membretada de la empresa, las cuales no deberán tener tachaduras, ni enmendaduras y de acuerdo a lo que señala el **artículo 50** segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; tomando en cuenta que **se deberán numerar de manera individual**





las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

- B) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante, en la convocatoria sus anexos y la(s) junta(s) de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.
- C) El licitante para efectos de complementar la propuesta técnica podrá; adjuntar folletos, fotografías, fichas técnicas, etc. indicando a que partida corresponda, así como indicar en la descripción de dicha partida dentro de la propuesta técnica que se anexa el complemento correspondiente.
- D) El licitante sólo deberá presentar **una proposición** tanto técnica como económica **ofertando la totalidad de cada una de las subpartidas que integran las Partidas;** y podrá **participar en las 3 Partidas o únicamente en la Partida de su preferencia.**
- E) Las propuestas se presentarán en **idioma español**, firmadas autógrafamente en la última hoja y firmada o rubricada en las demás hojas que la integran incluidos sus anexos, por la persona facultada para ello, tanto en las propuestas técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.
- F) **La propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando solo dos decimales, **ofertando el precio unitario de cada una de las subpartidas** que integran la **Partida que este ofertando, indicando que el precio unitario permanecerá fijo durante la vigencia del Contrato Abierto** y elaborándose en apego al formato presentado como **Anexo N°2 "Propuesta Económica"** de las presentes Bases.

## 2. Presentación de Proposiciones.

- A) El acto será presidido por la convocante quien tomará las decisiones durante la realización del acto, con la participación del titular del órgano interno de control o del representante que designe como observador.
- B) La convocante, por lo menos **treinta minutos antes** de la hora señalada para el inicio **del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, podrá realizar el registro y revisión preliminar de la documentación legal.** lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del acto. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 47 de su Reglamento, aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- C) La **propuesta técnica y económica** deberá entregarse **en sobres cerrados y separados, la documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga.**
- D) No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- E) Una vez **recibidas las proposiciones** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- F) Los licitantes **sólo podrán presentar una proposición por licitación pública**.

### 3. Contenido de la Propuesta Técnica.

#### Anexo N°. 1 "Especificación Técnica de los Bienes".

La propuesta técnica deberá elaborarse en hoja membretada, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal, deberá de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por las áreas técnicas y solicitantes de los bienes en el **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes"** que se encuentran **agrupados en 3 Partidas** que a su vez se encuentran divididas en **574 subpartidas** de las presentes bases, el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones describiendo en forma amplia y pormenorizada la oferta de bienes.

#### Anexo N°. 4 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por la Convocante".

**El licitante deberá presentar de forma impresa la documentación legal, así como los escritos solicitados, en formato libre, en hoja membretada de la empresa, dirigidos a la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debidamente firmados por el representante legal o por la persona que cuente con facultades para firmar la propuesta (no rúbrica) indicando que, bajo protesta de decir verdad, se compromete a:**

1. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **Anexo 4 Formato A. Escrito libre.**
2. Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y **cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, proporcionando lo siguientes datos:
  - a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante tratándose de **personas morales**, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b) **Del representante legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato B. Muestra obligatoria.**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





3. Que es de **nacionalidad mexicana** y cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato C. Escrito libre.**
4. Que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo **24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato D. Escrito libre.**
5. Que **se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento** u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. **Anexo 4 Formato E. Escrito libre.**

Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI inciso F) y 48 fracción VIII inciso B) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la **constancia de situación fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** que emite el servicio de administración tributaria (SAT) **no mayor a 30 días naturales** al acto de presentación y apertura de proposiciones. lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. asimismo, deberá **anexar copia simple de una factura** para verificar sus datos fiscales. **Anexo 4 Formato F. Escrito libre.**
7. Que **no ha generado algún conflicto legal** a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como colitigante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. **Anexo 4 Formato G. Escrito libre.**
8. Que no se encuentra **suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor** de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo 4 Formato H. Escrito libre.**
9. Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, **no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés**, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 4 Formato I. Escrito libre.**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

10. Que tiene **interés en participar** por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025 "Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"** de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **Anexo 4 Formato J. Escrito libre.**
11. Que **los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia** del Contrato Abierto, es decir, **hasta el 31 de diciembre de 2025. Anexo 4 Formato K. Escrito libre.**
12. Que los bienes a entregar **serán nuevos, en empaque original del fabricante, en adecuadas condiciones para su uso, con la calidad requerida por la convocante**, comprometiéndose a que **en caso de que los bienes lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado**, deberán ser **sustituídos en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación por parte de la convocante. Anexo 4. Formato L. Escrito libre.**
13. **Carta de garantías.** carta del licitante en donde se compromete que en caso de resultar adjudicado otorga las siguientes garantías a los bienes:

- **1 mes de garantía.**

**La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación** que afecten su duración, funcionalidad, caducidad; obligándose el licitante a **sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la convocante. Anexo 4 Formato M. Escrito libre.**

14. **Copia simple de comprobante de pago.**
15. **Archivo electrónico en formato Excel que contenga la propuesta técnica y económica, mismo que se anexa a las presentes bases.**
16. Deberán presentar en **original o copia certificada y copia simple para cotejo, la documentación legal** siguiente:

**Personas físicas:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente,





certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.

- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

**Personas morales:**

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.
- Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.
- Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.
- Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.
- Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.

La **documentación legal** podrá entregarse a elección del licitante, **dentro o fuera del sobre que la contenga**.

#### 4. Contenido de la Propuesta Económica.

##### Anexo N° 2 "Propuesta Económica".

A) La **propuesta económica** deberá presentarse en moneda nacional considerando solo dos decimales, **ofertando la totalidad** de cada una de las **subpartidas** que integran la **Partida** que este ofertando, elaborándose en apego al formato presentado como **Anexo N°2 "Propuesta Económica"** conforme a lo siguiente:

- Indicar el **Precio Unitario (p.u.)** de cada una de las **subpartidas** que integran la **Partida** que este ofertando.
- Indicar el **Importe Subtotal**. - Para lo cual **deberá multiplicarse el precio unitario (p.u.)** por la **cantidad mínima (c.m.)** de bienes **de cada una de las subpartidas** de la Partida que este ofertando.
- Indicar el **Importe Total**. - Para lo cual se **deberá de aplicar el I.V.A al importe subtotal** correspondiente, sumarlo al importe subtotal obteniendo así el importe total de la Partida que este ofertando.

➤ **En el caso de que el licitante se encuentre bajo el régimen simplificado de confianza (RESICO)**, deberá considerar la retención del I.S.R. (Impuesto Sobre la Renta) del 1.25% (uno



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

punto veinticinco por ciento) sobre el importe subtotal de cada una de las subpartidas ofertadas, por lo que la propuesta deberá:

- Indicar el precio unitario antes del impuesto al valor agregado (I.V.A.) en moneda nacional e importe subtotal (precio unitario por cantidad solicitada) de cada una de las subpartidas ofertadas.
- Sobre del importe subtotal calcular la retención del I.S.R. por concepto de 1.25%.
- Desglosar el I.V.A. del subtotal de cada una de las partidas.
- El precio final de la subpartida será el que resulte de la operación de la suma del importe subtotal más I.V.A. menos la resta del importe por concepto de I.S.R.
- Al final de la propuesta se deberá de sumar la totalidad de los conceptos antes mencionados (subtotal de subpartidas; I.S.R. de partidas; e I.V.A. de subpartidas) considerando sólo dos decimales, elaborándose preferentemente en apego al formato presentado como **Anexo N° 2-B (RESICO)** de las presentes bases.

En caso de que el licitante **oferte las 3 Partidas** objeto del presente procedimiento, deberá realizar lo señalado para cada una de las Partidas y al final de la propuesta **sumar el importe total de las 3 Partidas** para así obtener **el importe total de la propuesta económica**.

- B) La propuesta económica** deberá expresar que los **precios unitarios** ofertados de cada una de las subpartidas **permanecerán fijos durante la vigencia** del Contrato Abierto, es decir, hasta el **31 de diciembre de 2025**.

#### **APARTADO V. CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.**

##### **1. Criterio de análisis técnico y evaluación de proposiciones económicas.**

La convocante en conjunto con las áreas técnicas y requirentes de los bienes verificarán que la documentación legal y administrativa de las propuestas, así como las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, y hará una evaluación de la partida correspondiente conforme a lo señalado en el numeral 3. criterio de análisis técnico.

##### **2. Desechamiento de propuestas.**

El incumplimiento en la entrega de la totalidad de la documentación legal, propuesta técnica y económica conforme a los requisitos establecidos en las bases de licitación **afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento**, el cual también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 26 fracción XV del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

### 3. Criterio de análisis técnico.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1. criterio de análisis técnico y evaluación de propuestas económicas del presente apartado, el criterio de análisis técnico se realizará conforme a lo siguiente:

- A) **Evaluación legal y administrativa.** – La Dirección de Recursos Materiales, verificará que la **documentación legal y administrativa** solicitada en el apartado IV Requisitos para las Proposiciones, numeral 3. Contenido de la Propuesta Técnica, **Anexo No. 4 “Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante”** cumpla con los requisitos de las bases de licitación, haciendo una evaluación de la misma e indicando los puntos que en cada caso se incumpla.
- B) **Evaluación técnica.** – Se verificará que la **propuesta técnica** en la **subpartida correspondiente cumpla** con los requisitos solicitados en el **Anexo N° 1 “Especificación Técnica de los Bienes”** en caso de que la propuesta no cumpla con los aspectos técnicos solicitados, se indicará los puntos que en cada caso se incumpla.

### 4. Criterio de evaluación económica.

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que acrediten el criterio de análisis técnico establecido en el numeral anterior, por lo que la convocante realizará el análisis de las propuestas económicas bajo los siguientes criterios:

- A. Verificará que la propuesta económica esté elaborada en papel membretado de la empresa, debidamente firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el apartado IV. Requisitos para las Proposiciones, numeral 4. Contenido de la Propuesta Económica y de conformidad con el **Anexo No. 2-A o no. 2-B (RESICO) “Propuesta Económica”**.
- B. En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio unitario antes de I.V.A. propuesto por el licitante. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma en la partida correspondiente.
- C. Se elaborará un comparativo considerando los precios ofertados de la partida a fin de determinar cual resulta la propuesta económica más baja de la partida, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2-A o no. 2-B (RESICO) “Propuesta Económica”**, lo que permitirá realizar la evaluación de las propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.
- D. La **convocante** verificará que las especificaciones descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que **en caso de discrepancia entre la información contenida en la propuesta técnica y económica la propuesta será desecheda.**

### 5. Cálculo de los precios no aceptables.

**El cálculo de los precios no aceptables, se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que **un precio ofertado es inaceptable** para efectos de adjudicación del contrato, porque **resulta superior en un diez por ciento al promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación pública.**
- B. Para calcular cuando un precio no es aceptable, se tomarán como referencia los precios de las ofertas presentadas en el procedimiento de licitación se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
- 1) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de contratación que se aceptaron técnicamente.
  - 2) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
  - 3) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el diez por ciento.

Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

## 6. Forma de adjudicación.

En términos de lo establecido por el artículo 34 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los artículos 36 y 36 bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 del Reglamento de dicha ley, la convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en bases de licitación, para tal efecto, **se utilizará el criterio de evaluación binario**, mediante el cual **solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo**; es decir, quien cumpla con el criterio de análisis técnico establecido en el numeral 3. Criterio de Análisis Técnico del presente apartado y oferte el precio más bajo de la partida, **por lo que se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.**

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, las **Partidas** se adjudicarán a los licitantes cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido, se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar invitación al órgano interno de control para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

**No se adjudicarán partidas a los licitantes que oferten bienes y/o servicios cuyo rubro no se encuentre comprendido dentro de su objeto social o dentro de sus actividades económicas de acuerdo con lo señalado en la constancia de situación fiscal.**

## 7. Acto de fallo.

Conforme a lo establecido por los artículos 32 fracción III y artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Fallo se dará a conocer a **las dieciséis horas del día viernes dieciséis de mayo del año dos mil veinticinco**, se levantará acta y se entregará copia a los licitantes que asistieron. Asimismo, se publicará un ejemplar del acta en la página de internet de la universidad [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx) para su notificación a los licitantes que no hayan asistido lo que sustituye la notificación personal.

De conformidad con lo establecido por el penúltimo párrafo del artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los **cinco días hábiles siguientes** a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato correspondiente, la convocante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista inmediatamente al órgano interno de control a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## 8. Firma del Contrato Abierto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato abierto en la fecha y términos señalados en el propio fallo.

**Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo**, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, **adjudicará el contrato** al licitante que haya obtenido el **segundo lugar**, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada **no sea superior en un margen del diez por ciento**; lo anterior conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**Para la formalización del contrato se deberá presentar original o copia certificada de identificación oficial vigente** (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional).

De conformidad con lo previsto en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado de forma supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el Contrato Abierto se establecerá el **presupuesto mínimo y máximo** susceptible de adjudicación que podrá ejercerse durante la vigencia del contrato conforme a los precios unitarios ofertados por el proveedor adjudicado.

El ajuste de precios procederá únicamente cuando ocurran circunstancias excepcionales no previstas que obliguen a el proveedor a modificar sus precios, dichas circunstancias deberán estar fundadas y acreditadas por el fabricante de los bienes.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **la convocante podrá modificar los contratos de adquisiciones y de servicios** mediante los **convenios específicos**, únicamente **cuando existan suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original**, siempre que **las modificaciones no rebasen, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

## 9. Ordenes de surtimiento (Pedido).

La Convocante para efecto de la entrega de los bienes contemplados en las **Partidas**, realizará **Ordenes de Surtimiento (Pedidos)** que se emitirán **con cargo** al **Contrato Abierto** durante la **vigencia del**



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**mismo y/o no se hubiere agotado el presupuesto máximo susceptible de adjudicación establecido;** en los cuales **se establecerá**, entre otras condiciones, **cantidades y subpartidas de bienes solicitadas, lugar de entrega** así como el **plazo de entrega** para **cada una** de las **Ordenes de Surtimiento**; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

#### APARTADO VI. OBSERVACIONES PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.

##### 1. Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes adquiridos.

- A) **Plazo:** los bienes deberán **ser entregados en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la Orden de Surtimiento (Pedido).**
- B) **Lugar de entrega de los bienes:** los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la Universidad, ubicado en avenida Universidad N° 1001, col. Chamilpa en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62209 edificio 46 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas y con cargo al proveedor adjudicado, **para su revisión, sello de la factura y firma del Departamento de Almacén Central para ser entregados posteriormente por el proveedor adjudicado al área solicitante.**
- C) **Condiciones de entrega:** los proveedores adjudicados, **deberán entregar los bienes nuevos y en su empaque original.** Para el caso de que los bienes entregados lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado, deberán ser sustituidos a más tardar en un término de no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega o a partir de la notificación por parte de la dirección de recursos materiales.
- D) Los proveedores adjudicados deberán suministrar los bienes solicitados acompañados de la factura correspondiente, motivo del presente procedimiento, a entera satisfacción del área solicitante y de la Dirección de Recursos Materiales, quienes verificarán que los bienes sean entregados de conformidad con lo solicitado en esta convocatoria.

##### 2. Penas convencionales.

La convocante aplicará una **pena convencional** por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes conforme a las Ordenes de Surtimiento, equivalente al **0.5% (cero punto cinco por ciento)** diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** sobre el monto total del contrato antes de I.V.A, multiplicada por el número de días de atraso, tomando en cuenta que la fracción del día de atraso se tomará como un día completo en que incurra el proveedor a partir del plazo para dar cumplimiento a la obligación y se podrá aplicar en los siguientes casos:

- a) Por **cada día de atraso o incumplimiento** en la **entrega de los bienes** por parte del proveedor adjudicado, **de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.**
- b) Cuando el proveedor **no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas** en las presentes bases, sus anexos y/o el contrato pedido correspondiente.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

Las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios que se hayan entregado o prestado con atraso. El proveedor quedará obligado ante la Universidad a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios, en los términos establecidos en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

### 3. Garantía de cumplimiento.

- A) Las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Abierto serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante **fianza expedida por una institución autorizada** en los términos de la ley de instituciones de seguros y fianzas o mediante **cheque certificado o de caja** expedidos a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por el **10% (diez por ciento) del monto máximo** del importe total del contrato **sin considerar el I.V.A.** y antes de cualquier descuento, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- B) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar el texto del **Anexo 5** de las presentes bases.
- C) De conformidad con el artículo 48 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la garantía de cumplimiento **deberá presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato Abierto** y se podrá entregar por medios electrónicos, siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan la constitución de las garantías por dichos medios.
- D) La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, de conformidad con el criterio de interpretación de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (ad-02/2011) emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.
- E) Dicha garantía estará vigente hasta que se cumpla en su totalidad la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente de la Universidad, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- F) La garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue la contratante, en la que exprese su conformidad y satisfacción con los bienes recibidos.

#### Se harán efectivas las garantías de cumplimiento en los siguientes casos:

- A) Cuando el prestador incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por la contratante.
- B) Cuando el prestador incumpla alguna de las obligaciones derivadas del contrato.
- C) Cuando se rescinda administrativamente el contrato.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- D) Cuando durante la vigencia del contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior a la propuesta.
- E) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- F) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

#### 4. Anticipos.

La convocante **no otorgará anticipo** en el presente procedimiento.

#### 5. Condiciones de pago.

**El pago se efectuará en pesos mexicanos**, con recursos del **ejercicio fiscal 2025**, conforme a la fuente de financiamiento de que se trate. Las facturas deberán tener los sellos de recibido del almacén central y del área requirente de la Universidad conforme a la partida que corresponda. La fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en dirección de recursos materiales, de conformidad con la siguiente documentación:

- A. Original y cuatro copias de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen los bienes recibidos.
- B. Para efectos del uso del CFDI el proveedor adjudicado podrá consultar con la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad la clave de que se trate.
- C. Será responsabilidad del proveedor adjudicado presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables, además de lo establecido en la cláusula 4. de la facturación, de las cláusulas para recepción y trámite de pedidos emitidos por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, redactadas al reverso del contrato pedido.
- D. El pago de los bienes entregados por el proveedor adjudicado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.
- E. La factura que presente el proveedor adjudicado no deberá contener abreviaturas, indicando **razón social, domicilio fiscal y registro federal de contribuyentes** como a continuación se señala:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**AV. UNIVERSIDAD 1001 COL. CHAMILPA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62209**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAE-671122-G49**

#### 6. Impuestos.

La convocante únicamente pagará el **Impuesto al Valor Agregado** del importe subtotal de la propuesta económica presentada del licitante que se oferte en la presente licitación.



## 7. Confidencialidad.

El proveedor que resulte adjudicado, queda obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento la contratante para la consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter confidencial y no divulgar dicha información a terceros. con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

### APARTADO VII. SITUACIONES NO PREVISTAS.

#### 1. Información adicional.

El **Anexo No. 3 "Lista de Verificación de Documentos"** servirá a cada licitante como apoyo para la identificación de la documentación que deberá enviarse para efectos del acto de presentación y apertura de proposiciones; y para el proveedor adjudicado como constancia de recepción de la documentación que se entregue para efectos de que conste en el expediente y para la conservación de archivos.

**El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta licitación a ninguna persona física o moral.** no podrán participar aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos, la convocante les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

#### 2. Procedimiento de rescisión de contrato.

La convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea **comunicado por escrito el incumplimiento** en que haya incurrido, para que en un término de **cinco días hábiles** exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término anterior, la convocante contará con un **plazo de quince días** para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que se deban efectuar por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.





Iniciado un procedimiento de conciliación la convocante, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. en este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del procedimiento de rescisión o la determinación de no dar por rescindido el contrato en los supuestos a que se refieren los párrafos segundo y cuarto del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la fijación del plazo para subsanar el incumplimiento del proveedor, será responsabilidad del área requirente, debiendo quedar asentado dicho plazo en el convenio resultante de la conciliación o en el convenio modificatorio, en términos de los artículos 52, penúltimo y último párrafos, o 79 primer párrafo de la Ley antes citada, según corresponda.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo.

### 3. Descalificación de licitantes.

Se descalificará al licitante en los siguientes supuestos:

- A) Si incumplen cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y Junta(s) de Aclaraciones que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Si **no se oferta alguna** de las **subpartidas** que integran las **Partidas**.
- C) Si se comprueba que se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50 y 60** antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo **24** del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

- D) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. en ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

#### **4. Cancelación de la licitación.**

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Universidad. la determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno. lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **5. Licitación desierta.**

La convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien, optar por el supuesto de excepción previsto en el Reglamento de la UAEM. Cuando los requisitos o el carácter sean modificados con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento.

#### **6. Suspensión de la entrega de los bienes.**

Cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la contratante, bajo su responsabilidad, podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la contratante previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

## **7. Inconformidades.**

Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las personas que se consideren afectadas por actos que contravengan lo dispuesto en dicho ordenamiento podrán promover recurso de inconformidad ante el Órgano Interno de Control dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra el hecho o se notifique la resolución respectiva, y se tramitará conforme a las formalidades establecidas en el artículo 52 del ordenamiento legal antes citado, estableciendo para tal efecto, los siguientes medios de contacto:

**AVENIDA UNIVERSIDAD N° 1001 COL. CHAMILPA C.P. 62209 EDIFICIO 40, PLANTA BAJA, EN CUERNAVACA, MORELOS**

**CORREO ELECTRÓNICO: [organointernodecontrol@uaem.mx](mailto:organointernodecontrol@uaem.mx)**

## **8. Aclaraciones relativas al hecho de que no se negociará ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

## **9. Casos no previstos.**

En los casos no previstos en esta la licitación pública, los licitantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y en su caso a los criterios emitidos por el órgano interno de control.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**APARTADO VIII. ANEXOS.**

La presente convocatoria la integran 7 anexos, los cuales deberán ser considerados por los licitantes para la elaboración y presentación de sus proposiciones:

- **Anexo N° 1 "Especificación Técnica de los Bienes".**
- **Anexo N° 2 "Propuesta Económica".**
- **Anexo N° 3 "Lista de Verificación de Documentos"**
- **Anexo N° 4 "Formatos para la Presentación de los Requisitos Solicitados por la Convocante"**
- **Anexo N° 5 "Modelo para la Fianza de Cumplimiento".**
- **Anexo N° 6 "Modelo de Contrato".**
- **Anexo N° 7 "Orden de Surtimiento (Pedido)".**

  
**Lic. Gabriela Muñoz Brito**

Directora de Recursos Materiales

----- FIN DEL TEXTO -----



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 1**  
**"ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES"**

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE O POR LA PERSONA QUE SE DESIGNE POR EL LICITANTE Y QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO). EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

DATOS DEL LICITANTE:	
NOMBRE:	
PROCEDIMIENTO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP06/2025.
OBJETO:	"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

PARTIDA 1				
SUBPARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
216	PAQUETE	HOJAS TAMAÑO CARTA APSA COLORES PASTEL C/500H	7	10
217	PAQUETE	PAPEL BOND BLANCO CORTADO XEROX MARATHON TAMAÑO CARTA 70G C/500H	125	175
218	CAJA	PAPEL BOND DUPLICADOR CARTA 78G C/5000H	44	62
219	PAQUETE	PAPEL BOND FACIA NEON T/C AMARILLO C/100	2	3
220	PAQUETE	PAPEL BOND NAPOLI CARTA INTENSO C/100	13	18
221	PAQUETE	PAPEL BOND NAPOLI CARTA INTENSOS C/50	2	3
222	CAJA	PAPEL BOND XEROX ECO CARTA 75G C/5000H	158	221
223	PAQUETE	PAPEL BOND XEROX ECO OFICIO 75G C/500H	6	8
224	PAQUETE	PAPEL CORTADO EUROCOLORS CARTA ARCOIRIS INTENSO C/100	33	46
225	CAJA	PAPEL CORTADO XEROX BOND MARATHON 70GR CARTA 99% BLANCURA C/5000H	124	174
226	CAJA	PAPEL CORTADO XEROX BOND MARATHON 70GR OFICIO 99% BLANCURA C/5000H	4	6
227	PAQUETE	PAPEL FACIA OPALINA CARTA BLANCA 120GR C/100	50	70
228	PAQUETE	PAPEL FACIA OPALINA CARTA MARFIL 120GR C/100	8	11
229	PAQUETE	PAPEL OPALINA AVANTAGE T/C 125GR BCA C/100	1017	1424
230	PZA	PAPEL OPALINA POCHTECA AMATL CARTA / BLANCO / 180 GR	350	490
231	PZA	PAPEL SEGURIDAD JLM CARTA 44K AZUL	2	3
232	CAJA	PAPEL TAMAÑO CARTA XEROX MARATHON PONY 99% BLANCURA C/2500H	8	11
433	CAJA	CAJA DE PAPEL TAMAÑO DOBLE CARTA, MULTIPROPÓSITO 99% BLANCURA. MARCA XEROX CON 2500 HOJAS	2	3
445	PAQUETE	PAPEL OPALINA T. CARTA, COLOR BLANCO DE 225 GR. MARCA POCHTECA	1	1
474	CAJA	CAJA DE HOJAS PAPEL FOTOBOND, 95% DE BLANCURA 75 GRS., 10 PAQUETES. MARCA SCRIBE	1	1



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

505	PIEZA	HOJAS DE COLORES FACIA PASTEL PAQ. C/100 HJ 75 GRAMOS 21.6 X 27.9	1	1
516	CAJA	PAPEL PARA COPIADORA SCRIBE FOTOBOND T/CARTA 75G. 5000 HOJAS TAMAÑO CARTA	18	25
540	CAJA	CAJA DE HOJAS CARTA SCRIBE SELECTIVE 70 GRAMOS 5000 HOJAS	4	6
544	CAJA	HOJAS PAPEL BOND CLASS SCRIBE 75G 5000 HOJAS	1	1
563	CAJA	PAPEL STOCK PCM 9.511 BCO 1 TANTO 300H975.08	10	14

## PARTIDA 2

SUBPARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
58	PAQUETE	CARTULINA DE COLORES FACIA NEON / 100 HOJAS / CARTA / SURTIDO 5 COLORES NEÓN / 180 GR C/100	6	8
59	PZA	CARTULINA FLORECENTE GALAS 47.5X66 NJ	2	3
60	PZA	CARTULINA FLORECENTE GALAS 47.5X66 VD	2	3
61	PZA	CARTULINA OPALINA AVANTAGE 220 T/C BC	500	700
62	PAQUETE	CARTULINA OPALINA DIEM 225GR T/C BCA C/100	8	11
63	PAQUETE	CARTULINA OPALINA FACIA CARTA BLANCA 225GR C/100	8	11
64	PAQUETE	CARTULINA OPALINA FACIA CARTA MARFIL 225GR C/100	8	11
72	PZA	CINTA BROTHER TZE231 NEGRO SOBRE BCO	2	3
109	PZA	ARILLO METAL TWIN P/120H NO. 9 NG 9/16	2	3
161	PZA	DEDAL DE HULE NO.11 HERCULES	10	14
162	BOLSA	DEDAL DE HULE NO.11 HÉRCULES BOLSA C/10	16	22
163	PZA	DEDAL DE HULE NO.12 HÉRCULES	10	14
164	BOLSA	DEDAL DE HULE NO.12 HÉRCULES BOLSA C/10	20	28
165	PZA	DEDAL DE HULE NO.13 HÉRCULES	33	46
174	PAQUETE	ETIQUETA AVERY 5261 BCO 2.5X10.2CM C/500	4	6
175	PAQUETE	ETIQUETA AVERY 8660 TRAN 2.5X10.2 C/750	2	3
176	PAQUETE	ETIQUETA LR JANEL 108 J5165 CARTA C/25	71	99
177	PZA	MICA TERMICA GBC 100X145MM MX01356 5M	100	140
205	PZA	GOMA FACTIS DE MIGAJON S-20	44	62
206	PZA	GOMA PELIKAN DE MIGAJON M 20	54	76
207	CAJA	GOMA PELIKAN DE MIGAJON STRIKE 20 C/20	5	7
208	PZA	GOMA PELIKAN TIPO LAPIZ CLICK	24	34
209	CAJA	GOMAS FACTIS DE MIGAJON S-20 CAJA C/20	5	7
210	PZA	GOMAS FACTIS NATURE	35	49
211	CAJA	GRAPAS BOSTITCH 1/4 B8 6.35MM C/5000	3	4
212	CAJA	GRAPAS FIFA HEAVY 1/2 12.70MM C/1000	7	10
213	CAJA	GRAPAS FIFA HEAVY 3/8 9.53MM C/1000	8	11
214	CAJA	GRAPAS PILOT FIFA STANDARD 400-C C/5040	84	118
215	CAJA	GRAPAS PILOT FIFA STANDARD MARVEL 6MM C/5000	101	141



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

233	CAJA	LAPICERO BIC MATIC HB2 PUNTO FINO 0.5MM C/12	6	8
234	PZA	LAPICERO PELIKAN TINKY 0.5 MM	15	21
235	PZA	LAPICERO PENTEL TECHNICLICK 0.5MM NEGRO	15	21
236	PZA	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL MAE REGULAR	205	287
237	PZA	LAPIZ BICOLOR HEXAGONAL PELIKAN REGULAR	36	50
238	PZA	LAPIZ CHECADOR HEXAGONAL PELIKAN ROJO	67	94
239	CAJA	LAPIZ HEXAGONAL MIRADO NO.2 AMARILLO C/12	81	113
240	CAJA	LAPIZ HEXAGONAL PELIKAN NO.2 HB AMA C/10	33	46
241	BOTE	LAPIZ TRIANGULAR MAPED NO.2 COLORES C/72	8	11
242	PAQUETE	LAPIZ TRIANGULAR PELIKAN DUPLY GRAF/ROJO C/10	1	1
243	PAQUETE	MINAS P/LAPICERO PELIKAN 0.5 MM HB C/12	41	57
244	PAQUETE	PAQ. DE BICOLOR SMART DELGADO C/10	2	3
245	PZA	PUNTILLAS DE GRAFITO HB ZEBRA PUNTO 0.7 MM, TUBO CON 12 PUNTILLAS.	53	74
246	PZA	PUNTILLAS PARA LAPICERO AZOR DE 0.7 MM TUBO CON 12 PUNTILLAS.	2	3
247	BOLSA	LIGA HULE COLORES NO.18 MAE BOLSA DE 80GRS	18	25
248	BOLSA	LIGA HULE NATURAL NO.18 MAE BOLSA DE 80GRS	40	56
249	BOLSA	LIGA HULE NATURAL NO.33 MAE BOLSA DE 80GRS	6	8
250	PZA	BLOCK MEMOTIP JANEL 3"X3" NEON 100H	3	4
251	PZA	BLOCK MEMOTIP JANEL 4"X6" RAYADO 100H	5	7
252	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 2X2 NEON400	86	120
253	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 2X2 PAST 400H	34	48
254	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 3X3 AMA 100H	10	14
255	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 3X3 AMA 400H	21	29
256	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 3X3 NEON400H	104	146
257	PZA	CUBO NOTAS MEMOTIP JANEL 3X3 PAST400H	89	125
258	PAQUETE	NOTAS 3M POST-IT ULTRA 3X3 C/5 BLOCKS 100HJS C/U	34	48
259	PZA	NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT JAIPUR 6301 / COLORES SURTIDOS	2	3
260	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT SUPER STICKY NEON 675 / COLORES SURTIDOS / 10 X 10 CM 3 BLOQUES DE 70 NOTAS	13	18
261	PZA	NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMO TIP 2X3" COLORES NEÓN	1	1
262	PZA	NOTAS POST-IT 2018-LA (AQUA)	4	6
263	PZA	NOTAS POST-IT POP UP 33015-AN 3X3 500HJS	13	18
264	PZA	BARRA SILICON PASCUA GRUESO 11.3X25	30	42
265	PZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT 11 GRS	58	81
266	PZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT 22 GRS	160	224
267	PZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT 42 GRS	167	234
268	PAQUETE	LAPIZ ADHESIVO PRITT PS-11GRS C/12	1	1
269	PZA	LAPIZ ADHESIVO RESISTOL 40 GRS	2	3
270	PZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 110GRS	23	32
271	PZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 FAMILIAR 500GRS	11	15



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

272	PZA	PEGAMENTO BLANCO RESISTOL 850 PRACTICO 225GRS	5	7
273	PAQUETE	PEGAMENTO DIXON LAPIZ ADHESIVO 8GR C/30	2	3
274	PZA	PEGAMENTO KOLA LOKA GOTERITO 3.5G	16	22
275	PZA	PEGAMENTO KOLA LOKA KRAZY GOTA 2G	2	3
276	PZA	PEGAMENTO MULTIUSOS UHU TRANSP 20 ML	2	3
277	PZA	PEGAMENTO MULTIUSOS UHU TRANSP 35 ML	5	7
278	PZA	PEGAMENTO PRITT TAK 35GRS	2	3
279	PZA	SILICON LIQUIDO BACO 250ML	9	13
280	PZA	GUILLOTINA METAL BARRIL A3 T/O 46X38	4	6
281	PZA	PERFORADORA 1 ORIFICIO MAE 6MM 1/4"	2	3
282	PZA	PERFORADORA 2 ORIFICIO PEGASO 800 FIERRO	2	3
283	PZA	PERFORADORA 2 ORIFICIOS DELTA DP100	5	7
284	PZA	PERFORADORA 2 ORIFICIOS PEGASO 1808 METAL	19	27
285	PZA	PERFORADORA 3 ORIFICIOS PEGASO 303 METAL	8	11
286	PZA	CARGADOR DE PILAS "AA, AAA, C, D Y 9V" (NO INCLUYE PILAS)	2	3
287	PAQUETE	PILA ALCALINA DURACELL LR6 / AA 4+1	7	10
288	PAQUETE	PILA ALCALINA DURACELL LR6 / AA C/24	4	6
289	PAQUETE	PILA ALCALINA ENERGIZER MAX / AA C/6	4	6
290	PAQUETE	PILA ALCALINA ENERGIZER MAX / AAA C/4	4	6
291	PAQUETE	PILA ALCALINA ENERGIZER MAX / AAA C/6	7	10
292	PAQUETE	PILA ALCALINA STEREN / AAA C/40	6	8
293	PAQUETE	PILA ALCALINA STEREN AA / C/40	4	6
294	PAQUETE	PILA ALCALINA STEREN GP / AAA 12PZ	28	39
295	PAQUETE	PILA ALCALINA STEREN GP / AAA C/4	2	3
296	PAQUETE	PILA ALCALINA STEREN GP/ AA 12 PZ (A)	2	3
297	PZA	PILA RECARGAB STEREN BAT-NM-9V / 9V 1PZ	5	7
298	PAQUETE	PILA RECARGABLE DURACELL / AA C/4	5	7
299	PZA	PILA RECARGABLE ENERGIZER / 9 V 1PZ	2	3
300	PAQUETE	PILA RECARGABLE ENERGIZER AA C/16	30	42
301	PZA	ALFRA PINTARRÓN PLANEADOR MENSUAL, 60X90CM, BLANCO	1	1
302	PZA	PIZARRON BLANCO ARGOS 90X150 CM	1	1
303	PZA	BASE P/BOLIGRAFO Y 3 PIN POINT AZUL	2	3
304	PZA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL DURA+ PUNTO MEDIANO 1.0MM COLOR NEGRO	74	104
305	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL DURA+ PUNTO MEDIANO 1.0MM COLOR ROJO C/12	15	21
306	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN PUNTO FINO 0.8MM COLOR AZUL	32	45
307	PZA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN PUNTO FINO 0.8MM COLOR NEGRO C/12	6	8
308	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN Y SUAVIDAD PUNTO ULTRA FINO 0.7MM COLOR AZUL	2	3
309	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN Y SUAVIDAD PUNTO ULTRA FINO 0.7MM COLOR AZUL C/12	34	48
310	PZA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN Y SUAVIDAD PUNTO ULTRA FINO 0.7MM COLOR NEGRO	10	14



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

311	CAJA	BOLIGRAFO BIC DURA + MEDIANO 1.0MM AZ C/12	44	62
312	PZA	BOLIGRAFO BIC DURA + MEDIANO 1.0MM NG C/12	39	55
313	PZA	BOLIGRAFO BIC PRECISION FINO 0.8MM ROJO	5	7
314	PZA	BOLÍGRAFO PAPERMATE INKJOY KILOMETRICO PUNTA FINA 0.7MM COLORES SURTIDOS BLISTER	2	3
315	CAJA	BOLIGRAFO PAPERMATE KILOMETRICO AZUL 1.0MM C/12	24	34
316	PAQUETE	BOLIGRAFO PAPERMATE KILOMETRICO ROJO 1.0MM C/12	8	11
317	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.5 AZ	285	399
318	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.5 NG	81	113
319	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.7 AZ	109	153
320	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.7 NGO	7	10
321	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.7 ROSA	29	41
322	PZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.7 VDE	48	67
323	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7MM FINO C/AM AZUL	752	1053
324	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7MM FINO C/AM NGO	90	126
325	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7MM FINO C/AM ROJO	31	43
326	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 1.0MM MEDIANO AZUL	192	269
327	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 1.0MM MEDIANO NEGRO	44	62
328	PZA	BOLIGRAFO PIN POINT 1.0MM MEDIANO ROJO	54	76
329	CAJA	BOLIGRAFO PIN POINT MANDALA 0.7 SUR C/10	2	3
330	PZA	BOLIGRAFO ROLLER DELUXE UNIBALL 0.5 AZUL	2	3
331	CAJA	BOLIGRAFOS J-ROLLER RX PUNTO FINO 0.5MM COLOR AZUL C/12	5	7
332	PZA	PLUMA BEROL CORRECTORA DE 7 ML	2	3
333	CAJA	PLUMAS BIC CRISTAL TINTA AZUL PUNTO MEDIANO C/50	10	14
334	CAJA	MARCA TEXTOS FLUORESCENTE GRUESO COLORES SURTIDOS SHARPIE C/12	15	21
335	CAJA	MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO C/12	7	10
336	PZA	MARCADOR CERA WAXOS BACO ROJO	4	6
337	PAQUETE	MARCADOR MAGISTRAL DIDÁCTICO PIZARRÓN BLANCO COLOR NEGRO C/12	6	8
338	PZA	MARCADOR PERM SHARPIE DUO VERDE	2	3
339	PZA	MARCADOR PERM SHARPIE FINO AZUL	51	71
340	PAQUETE	MARCADOR PERM SHARPIE FINO NEGRO C/4	84	118
341	PZA	MARCADOR PERM SHARPIE FINO ROJO	12	17
342	PZA	MARCADOR PERM SHARPIE FINO VERDE	2	3
343	PZA	MARCADOR PERM SIGNAL DUO NEGRO	17	24
344	PZA	MARCADOR PERM SIGNAL METALINK BLANCO	3	4
345	PZA	MARCADOR PERM SIGNAL METALINK PLATA	8	11
346	CAJA	MARCADOR PERM SIGNAL XTRA AZUL C/12	2	3
347	PZA	MARCADOR PERM SIGNAL XTRA NEGRO	10	14
348	PZA	MARCADOR PERMANENTE ESTERBROOK COLOR NEGRO	31	43
349	PAQUETE	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE DOBLE PUNTA FASHION BLÍSTER C/4	16	22



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

350	PZA	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTA FINA COLOR NEGRO	20	28
351	PZA	MARCADOR PERMANENTE SIGNAL FINO PUNTA BALA COLOR NEGRO	14	20
352	PAQUETE	MARCADOR RESALTADOR VISIÓN PLUS COLOR AMARILLO FLUORESCENTE C/12	3	4
353	CAJA	MARCADOR SHARPIE TWIN TIP PERMANENTE NEGRO C/12	55	77
354	PAQUETE	PLUMON P/PIZ ALUMINIO MAGISTRAL C/4	144	202
355	PAQUETE	PLUMON P/PIZ CLAS MAGISTRAL SURT C/8	25	35
356	PAQUETE	PLUMON P/PIZ DIDACTICO MAGISTRAL AZUL C/12	39	55
357	PAQUETE	PLUMON P/PIZ DIDACTICO MAGISTRAL C/4	20	28
358	PZA	PLUMON P/PIZ DIDACTICO MAGISTRAL NEGRO	45	63
359	PZA	PLUMON P/PIZ DIDACTICO MAGISTRAL ROJO	4	6
360	PZA	PLUMON P/PIZ DIDACTICO MAGISTRAL VERDE	24	34
361	PZA	RESALTADOR A-INK AHB12 AMARILLO	168	235
362	PZA	RESALTADOR A-INK AHB12 NARANJA	162	227
363	PZA	RESALTADOR A-INK AHB12 ROSA	160	224
364	PAQUETE	RESALTADOR SHARPIE PUNTA CINCEL 4 COLORES: ROSA, NARANJA, AMARILLO Y VERDE C/4	8	11
365	PAQUETE	RESALTADOR SHARPIE TANK AMARILLO C/2	7	10
366	PZA	RESALTADOR VISION PLUS AMARILLO	80	112
367	PAQUETE	RESALTADOR VISION PLUS AMARILLO, AZUL, VERDE, NARANJA C/4	27	38
368	PAQUETE	RESALTADOR VISION PLUS AZUL C/12	2	3
369	PZA	RESALTADOR VISION PLUS JUNIOR AMARILLO	74	104
370	PZA	RESALTADOR VISION PLUS JUNIOR AZUL	40	56
371	PZA	RESALTADOR VISION PLUS JUNIOR NARANJA	50	70
372	PZA	RESALTADOR VISION PLUS JUNIOR ROSA	55	77
373	PZA	RESALTADOR VISION PLUS JUNIOR VERDE	52	73
374	PAQUETE	RESALTADOR VISION PLUS PASTEL C/5	16	22
375	PAQUETE	SHARPIE FINO SURTIDO C/4	2	3
376	PAQUETE	KINERA 360 PROTECTOR HOJA CARTA C/100	53	74
377	PAQUETE	PROTECTOR HOJAS MATE OMX 20 0 H C/100	2	3
378	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS BARRILITO TAMAÑO CARTA LIGEROS C/100	90	126
379	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS CARTA OFFICE DEPOT / TRASLÚCIDO MATE C/200	4	6
380	PZA	REGLA ALUMINIO PILOT RAS-30 30 CM	35	49
381	PZA	REGLA BARRILITO DELTA METÁLICA 30CM	38	53
382	PZA	REGLA BARRILITO SÚPER FLEXIBLE 30CM	30	42
383	PZA	REGLA CRISTAL BACO TRANSP 30 CM R-5030	39	55
384	PAQUETE	SACAPUNTAS BARRILITO CON DEPÓSITO BOTE C/25	2	3
385	PZA	SACAPUNTAS CON DEPOSITO BARRILITO SK8307	45	63
386	PZA	SACAPUNTAS DELTA ESCOLAR SKD25	2	3
387	PZA	SACAPUNTAS ELECTRICO PEGASO 1920 NEGRO	9	13
388	PZA	SACAPUNTAS MAE METÁLICO TRIANGULAR	6	8



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

389	PZA	SACAPUNTAS METAL MAE SMR-24 RECTANGULAR	62	87
390	PZA	SACAPUNTAS METAL MAE SMT-212 DOBLE TRIAN	20	28
391	PZA	SACAPUNTAS PELIKAN 404 C/DEP MINI	2	3
392	PAQUETE	SEPARADOR PRINTAFORM 10 DIVISIONES C/NUM	6	8
393	PAQUETE	SEPARADOR WILSON DIARIO 1 - 31 C/NUM	2	3
394	PAQUETE	SEPARADOR WILSON JONES 10 DIVISION C/NUM	2	3
395	PAQUETE	SEPARADOR WILSON JONES 10 DIVISION S/NUM	12	17
396	PAQUETE	SEPARADOR WILSON JONES 12 DIVISION C/NUM	19	27
397	PZA	CHINCHETAS PELIKAN C/100 BERMELLON	2	3
398	CAJA	CHINCHETAS PELIKAN COLOR SURTIDO C/100	22	31
399	CAJA	CHINCHETAS PELIKAN NIQUELADO C/100	2	3
400	CAJA	CLIP COLORES ACCO BLISTER C/100	27	38
401	CAJA	CLIP CUADRADITO ACCO NO. 1 C/100	43	60
402	CAJA	CLIP CUADRADITO BACO NO. 1 C/100	84	118
403	CAJA	CLIP CUADRADITO BACO NO. 2 C/100	244	342
404	CAJA	CLIP CUADRADITO BACO NO. 3 C/100	50	70
405	PAQUETE	CLIP CUADRADITO MAE NO. 2 C/100	12	17
406	CAJA	CLIP GIGANTE ACCO NO.1 INOXIDABLE MARIPOSA C/12	14	20
407	CAJA	CLIP GIGANTE ZINCADO BACO NO.2 C/50	6	8
408	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 15MM (1/2") C/12	39	55
409	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 19MM 3/4" C/12	93	130
410	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 25MM (1") C/12	86	120
411	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 32MM 11/4 C/12	94	132
412	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 41MM (1 5/8") C/12	52	73
413	CAJA	PINZA SUJETAPAPELES MAE 51MM ( 2" ) C/12	41	57
414	PZA	TABLA AGARRAPAPEL AZOR ALUM CTA	11	15
415	PZA	TABLA AGARRAPAPEL KYMA DE MADERA (MACOCEL) TAMAÑO CARTA CON BROCHE TIPO CLIP	22	31
416	PZA	TABLA FIBRACEL CARTA BACO CON BROCHE METÁLICO, TAMAÑO CARTA, TAMAÑO CARTA DE 23 X 32 CM. FABRICADAS CON BASE DE MDF DE 2.5 MM DE ESPESOR Y BROCHE EN ACABADO NIQUELADO	61	85
417	PZA	COJIN P/SELLO PLAST PELIKAN NO.2 S/TINTA	4	6
418	PZA	COJIN P/SELLO PLASTIC AZOR NO.1 S/TINTA	17	24
419	PZA	COJIN P/SELLO PLASTIC AZOR NO.2 S/TINTA	9	13
420	PZA	PINTURA DIGITAL VINCI 237 ML AZUL	2	3
421	PZA	PINTURA DIGITAL VINCI 237 ML CAFÉ	2	3
422	PZA	PINTURA DIGITAL VINCI 237 ML VERDE	2	3
423	PZA	PINTURA DIGITAL VINCI 237 ML VIOLETA	2	3
424	PZA	SELLO FOLIADOR AUTO BARRILITO 6 DIG F70	6	8
425	PZA	TINTA P/SELLO ROLAPLICA AZOR AZUL	22	31
426	PZA	TINTA P/SELLO ROLAPLICA AZOR ROJO	5	7



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

427	PZA	TINTA P/SELLO STAFFORD 60ML AZUL	10	14
428	PZA	TINTA P/SELLO STAFFORD 60ML NEGRO	17	24
429	PZA	TINTA P/SELLO STAFFORD 60ML ROJO	2	3
430	PZA	TINTA P/SELLO TIPO SHINY 25ML AZUL	15	21
431	PZA	TINTA P/SELLO TIPO SHINY 25ML NEGRO	24	34
432	PZA	TINTA P/SELLO TIPO SHINY 25ML ROJO	32	45
434	PIEZA	PLUMA DE GEL ENERGEL 0.7MM COLOR AZUL. MARCA PENTEL	12	17
435	PIEZA	LAPICERO PORTAMINAS TWIST-ERASE III QE517, 0.7MM. MARCA PENTEL	12	17
436	CAJA	GOMA DE BORRAR M20, CAJA CON 20 PZA. MARCA PELIKAN	1	1
438	CAJA	MARCATEXTOS FLOURESCENTE GRUESO VERDE, CAJA CON 12 PZAS. MARCA SHARPIE	1	1
439	CAJA	MARCATEXTOS FLOURESCENTE GRUESO ROSA, CAJA CON 12 PZAS. MARCA SHARPIE	1	1
441	PIEZA	PLUMA RETRÁCTIL 4 EN 1, BIC 4 COLORES, PUNTO MEDIANO. MARCA BIC	10	14
442	PIEZA	ETIQUETA INKJET TRANSPARENTE 8665. TAMAÑO CARTA. MARCA AVERY	1	1
443	PIEZA	PEGAMENTO MULTIUSOS UHU TRANSP 125 ML	2	3
446	PIEZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.7MM ROJO	3	4
447	PIEZA	BOLIGRAFO PENTEL ENERGEL RETRA 0.5MM ROJO	6	8
448	PIEZA	BOLIGRAFO LE PLUME MEDIANO 1MM, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BACO	10	14
449	PAQUETE	PLUMAS DE GEL PUNTO FINO, COLORES SURTIDOS, 10 PZAS, MARCA PAPER MATE	1	1
450	CAJA	CHINCHETAS COLOR BLANCO, CAJA CON 100 PZAS, MARCA PELIKAN	1	1
451	CAJA	CLIP TROPICALIZADO #2, CAJA CON 100 PZAS. MARCA BACO	1	1
453	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS 3M POST-IT SUPER STICKY STYLE 654-SS C/90 HOJAS	1	1
457	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN PUNTO FINO 0.8MM COLOR AZUL C/12	3	4
458	CAJA	BOLÍGRAFO BIC CRISTAL PRECISIÓN PUNTO FINO 0.8MM COLOR ROJO C/12	3	4
459	PIEZA	PILA ALCALINA DURACEL AA. 1 PZA	12	17
460	PIEZA	PILA ALCALINA DURACEL AAA. 1 PZA	12	17
464	CAJA	BOLÍGRAFOS ENERGEL-X, TINTA DE GEL, RETRÁCTIL MOD. BLN105-C, CAJA CON 12 PZAS. MARCA PENTEL	10	14
465	CAJA	PLUMA DE GEL J ROLLER RX, PUNTO MEDIO, COLOR AZUL, PAQUETE DE 2 PZAS. MARCA ZEBRA	10	14
466	CAJA	BOLÍGRAFOS ENERGEL-X, TINTA DE DE GEL, MOD. BLN105-A, CAJA CON 12 PZAS. MARCA PENTEL	5	7
467	CAJA	BOLÍGRAFO ENERGEL-X, TINTA DE GEL, RETRÁCTIL MOD. BL107-B, CAJA CON 12 PZAS. MARCA PENTEL	1	1
469	CAJA	CLIPS DE MARIPOSA N° 1, COLOR PLATA, CAJA CON 12 PZAS. MARCA MAE	5	7
470	CAJA	CLIPS DE MARIPOSA N°1 , NIQUELADO, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BACO	4	6
472	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS MEMOTIP NEON SEÑALES PLASTICAS DE 2.5X4.3 CM, CON 24 PZAS POR PAQUETE. MARCA MEMO TIP	10	14
475	PAQUETE	PILAS RECARGABLES AA, 4 PZAS. MARCA ENERGIZER	12	17
476	PAQUETE	PILAS ALCALINAS TAMAÑO "C", PAQUETE DE 6 PZAS. MARCA STEREN.	2	3
478	PAQUETE	SEPARADOR PARA CARPETA ACCO, DEL 1 AL 8 SIN NUMERO, MODELO P2456, MARCA WILSON JONES	2	3
479	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS TAMAÑO CARTA TRANSPARENTES, EXPANDIBLES, 25 PZAS, OFFICE DEPOT.	5	7



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209. Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

480	PIEZA	PIZARRON BLANCO DE 60X90 CM, N° 103, MARTCA ARGOS	1	1
481	PIEZA	LAPIZ BICOLOR DELGADO HEXAGONAL, CAJA CON 12 PZAS, MARCA DIXON.	3	4
482	CAJA	LAPIZ PELIKAN HEXAGONAL NO. 2 C/12 PZAS	6	8
483	CAJA	MARCADOR-RESALTADOR BIC MAKING PUNTA CINCEL, COLOR AMARILLO FLOURESCENTE, CAJA CON 12 PZAS. MARCA BIC	3	4
484	CAJA	MARCADOR-RESALTADOR VISION JUNIOR, COLOR ROSA FLUORESCENTE, CAJA CON 12 PZAS. MARCA AZOR	6	8
485	CAJA	MARCADOR-RESALTADOR VISION JUNIOR, COLOR VERDE FLUORESCENTE, CAJA CON 12 PZAS. MARCA AZOR	3	4
486	CAJA	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO 440 BISELADO, CAJA CON 10 PZAS. MARCA PELIKAN	7	10
489	PIEZA	GOMA OFFCIE DEPOT EXTRA SUAVE, COLOR BLANCO, PAQUETE CON 2 PZAS. SKU:42692	4	6
491	PAQUETE	BOLIGRAFO PIN POINT PUNTO DE AGUJA, 0.7MM COLOR AZUL, CAJA CON 12 PZAS. MARCA AZOR	8	11
492	PAQUETE	BOLIGRAFO PIN POINT PUNTO DE AGUJA, 0.7MM COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PZAS. MARCA AZOR	5	7
493	PAQUETE	NOTAS ADHESIVAS JANEL MEMOTIP, COLOR AMARILLO FORMA CUADRA 400 HOJAS. MARCA JANEL	11	15
495	PIEZA	TINTA BARRILITO TIPO GOTERO PARA CONJÍN, 25ML, COLOR AZUL. MARCA BARRILITO	7	10
496	PAQUETE	PROTECTOR DE HOJAS, TAMAÑO CARTA, ANTIRREFLEJANTE, PAQUETE CON 100 PZAS. MARCA MAE	6	8
497	PIEZA	GUILLOTINA METAL CARTA CORTADOR AFILADO. MARCA VMINGO	1	1
499	PIEZA	MICA TERMICA BARRILITO, PAQUETE CON 50 PZAS, MODELO MT208. MARCA BARRILITO	100	140
501	PIEZA	MARCATEXTOS AZOR VISION PLUS COLOR AZUL FLOURESCENTE. MARCA AZOR	2	3
502	PIEZA	MARCATEXTOS AZOR VISION PLUS COLOR VERDE FLOURESCENTE. MARCA AZOR	2	3
503	PIEZA	MARCATEXTOS AZOR VISION PLUS COLOR ROSA FLOURESCENTE. MARCA AZOR	2	3
504	PIEZA	GRAPAS PARA ENGRAPADORA DE USO RUDO PILOT FIFA HC-816-C	2	3
506	PIEZA	CLIPS ESTANDAR Y JUMBO OFFICE DEPOT COLORES SURTIDOS 600 PZAS	1	1
507	PIEZA	LÁPICES DE GRAFITO PAPER MATE NO. 2 AMARILLO 12 PZAS	1	1
510	PIEZA	PERFORADORA 3 ORIFICIOS PEGASO 300 METAL HASTA 25 HOJAS	1	1
515	PIEZA	TABLA AGARRAPAPEL BACO TRANSPARENTE CARTA	5	7
519	CAJA	MARCADOR SHARPIE ROJO C/12 PUNTO FINO	1	1
520	PIEZA	MARCATEXTO AZOR VERDE VISIÓN PLUS	30	42
522	PIEZA	BOLÍGRAFO VERDE AZOR .7MM PINTPOINT	25	35
525	PIEZA	PERFORADORA DELTA DP100 3 ORIFICIOS HASTA 12 HOJAS	4	6
529	PIEZA	SACAPUNTAS MAPED C/DEPOSITO	30	42
530	PIEZA	GOMAS SOFTY MAPED FUNDA PROTECTORA DE CARTON 26G	40	56
535	CAJA	BOLIGRAFO PIN POIN FINO C/AM AZUL C/12	4	6
536	PIEZA	GUILLOTINA DE MADERA CARTA 500H SMART	2	3
538	CAJA	CAJA DE GRAPAS ESTANDAR MAE GR-5000 / 5000 PIEZAS	4	6
539	CAJA	CAJA DE CLIPS ESTANDAR ACCO NO. 1 C/100CAJITAS	1	1
541	PAQUETE	PAQ. LAPICEROS DE 0.5 MM C/5 PAPER MATE	1	1
542	PAQUETE	PAQ. PUNTILLAS PARA LAPICERO 0.5MM C/10 PAPER MATE	4	6
543	PIEZA	PERFORADORA DE 4 ORIFICIOS SWINGLINE MODELO H-5272	1	1



Av. Universidad 1001 Col. Chamiipa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

547	CAJA	PLUMON PERMANENTE SHARPIE COLOR NEGRO PUNTO FINO, CAJA 14 PIEZAS	1	1
548	CAJA	MARCADOR PERMANENTE DOB- PUNT AZL C/12 SHARPIE	1	1
549	CAJA	MARCADOR PERMANENTE DOB- PUNT RJO C/12 SHARPIE	1	1
550	CAJA	MARCADORES P/PIZARRON CON 12 PZAS ROJO AZOR MAGISTRAL CLASICO	2	3
551	PIEZA	PEGAMENTO KOLA LOKA EN BROCHA 5GR	6	8
552	PIEZA	PILAS RECARGABLES AA 2500MAH STEREN	3	4
553	PIEZA	PIZARRONES DE CORCHO. MARCO ALUM 43X58 QUARTET	2	3
554	PAQUETE	RESISTOL PRITT BARRA 22 GR CON 6 PIEZAS	3	4
556	PIEZA	PIZARRÓN MIXTO ARGOS 60X90 CM	3	4
558	PIEZA	LAPIZ HEXAGONAL MIRADO NO.2 AMARILLO	20	28
560	PIEZA	SACAPUNTAS MAE SPD-2G DOBLE C/D(A)	24	34
561	PIEZA	CLIP TROPICALIZADO BACO.NO.2 CAJA CON 100 PIEZAS	5	7
566	PIEZA	PLUMA DE GEL RETRACTIL PAPER MATE INKJOY / PUNTO MEDIANO 0.7MM / TINTA ROJA / 1 PIEZA	24	34
567	PIEZA	SEPARADORES CARDINAL CARTA COLORES A HASTA LA Z	3	4
568	PAQUETE	FOAMY TAM CTA PAQ 10 SURTIDO	3	4
569	PIEZA	PORTAMINAS ZEBRA RETRÁCTIL ACERO INOXIDABLE 0.7	15	21
570	PIEZA	PLUMA DE GEL PAPER MATE KILOMETRICO INKJOY 0.7MM MORADO	12	17

### PARTIDA 3

SUBPARTIDA	U.M.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PZA	BOLSA DE CELOFAN 25X35 CM S/FUELLE	700	980
2	PZA	CORDON P/ GAFETE PORRAS NO.1 NEGRO /PORTAGAFETE V NO.7 H/C 1.5X7.2X11.2	40	56
3	PZA	HILO BCO CUERVO 80 GR	4	6
4	PZA	HILO CAÑAMO 10GRMS BLANCO	6	8
5	PAQUETE	LLAVEROS COLORES SURTIDOS AZOR 146M C/36	1	1
6	PZA	MOÑO CELOMAGICO MEDIANO METAL SURTIDO	90	126
7	CAJA	PIN-ES PELIKAN VARIOS COLORES C/100	12	17
8	PZA	PISTOLA P/SILICON GRANDE BARRIL 7032	7	10
9	PZA	PORTA CLIP ACRILICO C/IMAN ACCO HUMO	30	42
10	PZA	RAFIA 1KG APROX	39	55
11	PAQUETE	VALVULAS PARA BALON C/50	2	3
12	PZA	CESTO BASURA SABLON MALLA REDONDO NGO	2	3
13	PZA	CHAROLA ACRILICO SABLON 2 NIV T/C HUMO	3	4
14	PZA	CHAROLA MALLA MESH MAE 3 NIV T/C NGO	10	14
15	PZA	CHAROLA MALLA MESH OD 3 NIV T/C PLATA	2	3
16	PZA	CHAROLA MALLA MESH OM 4 NIV T/C NGO	2	3



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

17	PZA	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO DE 5 NIVELES, ORGANIZADOR DE ACCESORIES DE OFICINA DE CON PORTALÁPICES Y CAJONES, ORGANIZADOR DE PAPELES BANDEJA DE CARTAS, ESTANTE DE ALMACENAMIENTO DE OFICINA Y HOGAR, NEGRO	8	11
18	PZA	ORGANIZADOR ESCRITORIO MESH MAE REC NG(A	11	15
19	PZA	ORGANIZADOR PARA ESCRITORIO SIGEL 9 COMPARTIMIENTOS NEGRO	2	3
20	PAQUETE	PORTALIBROS METÁLICOS PEGASO DE 8" COLOR NEGRO C/2	2	3
21	PZA	REVISTERO SABLON INDIVIDUAL NEGRO	14	20
22	PAQUETE	BANDERITAS 3M POST-IT 683-5CB AUTOADHERIBLES NEÓN 12MMX43MM 5 BLOCKS C/20	97	136
23	PAQUETE	BANDERITAS 3M POST-IT 683-5CF COLORES PRIMARIOS 12MMX43MM 5 BLOCKS C/20	2	3
24	PZA	BANDERITAS ADHESIVAS PAPEL 5 COLORES BOLSA CON 250 PIEZAS MEMO TIP	25	35
25	PZA	BANDERITAS RED T FLECHA 2.3X1.4 PZA 5 COLORES	55	77
26	PZA	SEÑALES MEMOTIP NEON SCO 1/2X169 C/125	51	71
27	PZA	BORRADOR P/PIZARRON ESCO 6M 12X4.5CM	48	67
28	PZA	BORRADOR P/PIZARRON PELIKAN	273	382
29	PZA	LIQUIDO LIMPIAPIZ MAGISTRAL 237 ML	85	119
30	PZA	CAJA ARCHIVO CARTON PRINTA T/C 50X32X25	113	158
31	PZA	CAJA ARCHIVO CARTON PRINTA T/O 50X36X25	71	99
32	PZA	CAJA ARCHIVO POL PRINTA T/C/O 36.5X31X25	6	8
33	PZA	CAJA ARCHIVO POLIP PRINTA T/O 50X38X25	5	7
34	PAQUETE	CAJA DE PLÁSTICO PORTADOCUMENTOS CARTA Y OFICIO TRANSPARENTE C/2	19	27
35	PZA	CAJA P/DINERO PRINTA COMP 15X20X8 CM(A) COLOR DISPONIBLE	1	1
36	PZA	CAJA PLASTIC TRENDS HEAVY DUTY 42 LITROS NEGRO	14	20
37	PZA	CALCULADORA CASIO C/IMPRESOR HR-10RC	1	1
38	PZA	CALCULADORA CELER SEMI ES 12 DIG CLS-812	11	15
39	PZA	CALCULADORA CLEVER SEM E 12 DI CF-3012	7	10
40	PZA	CARPETA ACCO 361 VINIL O 1" CARTA BLANCO	5	7
41	PZA	CARPETA ACCO BRILLANTE 3" ARO "O" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	10	14
42	PZA	CARPETA ACCO WILSON JONES 361 VINIL O 2" CARTA COLOR BLANCO	27	38
43	PZA	CARPETA KYMA V AZUL M P/200HJ "O" 1"	2	3
44	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/200HJ "D" 1"	15	21
45	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/200HJ "O" 1"	33	46
46	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/300HJ "O"1.5"	11	15
47	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/600HJ "D" 3"	48	67
48	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/850HJ "D" 4"	23	32
49	PZA	CARPETA KYMA V BLANCA P/950HJ "D" 5"	38	53
50	PZA	CARPETA PANORÁMICA ANTIRREFLEJANTE TAMAÑO CARTA 4" HERRAJE D ACCO WILSON JONES BLANCA 4"	4	6
51	PZA	CARPETA PANORÁMICA KYMA DE VINIL TAMAÑO CARTA 2 1/2" ARO EN "O" BLANCA	20	28
52	PZA	CARPETA PANORÁMICA KYMA DE VINIL TAMAÑO CARTA 2" ARO EN "O" BLANCA	48	67
53	PZA	CARPETA PANORÁMICA KYMA DE VINIL TAMAÑO CARTA 3" ARO EN "O" BLANCA	16	22
54	PZA	REFUERZOS ADHERIBLES JLM 15MM BCOS C/210	4	6



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

55	PZA	REGISTRADOR LEFORT AZOR CARTA	110	154
56	PZA	REGISTRADOR PRINTAFORM NEGOFIL CARTA	25	35
57	PZA	REGISTRADOR PRINTAFORM NEGOFIL OFICIO	4	6
65	PZA	CINTA 3M MAGICA ADHESIVA 810 12.7MM X 33M	65	91
66	PZA	CINTA ADHESIVA JANEL 255 12MMX65MT	27	38
67	PZA	CINTA ADHESIVA JANEL 255 18MMX33MT	196	274
68	PZA	CINTA ADHESIVA JANEL 255 18MMX65MT	30	42
69	PZA	CINTA ADHESIVA JANEL 255 24MMX65MT	37	52
70	PAQUETE	CINTA ADHESIVA JANEL ECONÓMICA 255 TRANSPARENTE 0.018X65M C/10	3	4
71	PZA	CINTA ADHESIVA SCOTCH 12X30 C/DESP	17	24
73	PAQUETE	CINTA CANELA JANEL 060 EMPAQUE ADHESIVO HOT-MELT 0.048X50M PAQUETE C/6	14	20
74	PZA	CINTA D SEÑALIZACION PELIGRO 305M SANTUL ROJO	10	14
75	PZA	CINTA D SEÑALIZACION PRECAUCIÓN 305M SANTUL AMARILLO	39	55
76	PZA	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE JANEL 60 DE 48MM*50M	123	172
77	PAQUETE	CINTA DE EMPAQUE TRANSPARENTE, MARCA OFFICE DEPOT, MEDIDA 50 M X 4.8 C, C/6	11	15
78	PZA	CINTA DE MARCA TRUPER AMA/NGO 48X33	2	3
79	PZA	CINTA DOBLE CAPA FOAMY NAVITEK 24X10 MTS / 48	3	4
80	PZA	CINTA DOBLE CAPA JANEL 400 24MMX50MT	6	8
81	PZA	CINTA DOBLE CARA SANTUL 19MM	33	46
82	PZA	CINTA DUCTO SANTUL 48MMX50MT PLATA	43	60
83	PZA	CINTA EMPAQUE JANEL 65 48X150 TRANS	22	31
84	PZA	CINTA EMPAQUE JANEL 65 48X50 TRANS	18	25
85	PZA	CINTA EMPAQUE JANEL 66 48X150 CANELA	55	77
86	PZA	CINTA EMPAQUE SCOTCH TRANSPARENTE MOD. 301T 3M 48X150	16	22
87	PZA	CINTA JANEL 155 EMPAQUE TRANSPARENTE 48MMX50M	2	3
88	PAQUETE	CINTA JANEL 65 PLUS EMPAQUE TRANSP .048X50MTS C/6	10	14
89	PZA	CINTA JANEL ADHESIVA 119 18X33 TRANSPARENTE	28	39
90	PZA	CINTA JANEL ADHESIVA 119 18X65 TRANSPARENTE	2	3
91	PZA	CINTA JANEL ADHESIVA KRYSTAL 120 018X33M	5	7
92	PZA	CINTA JANEL DOBLE CAPA 12X50 MTS POLIESTER	31	43
93	PAQUETE	CINTA JANEL EMPAQUE CANELA .048X150MTS C/6	25	35
94	PAQUETE	CINTA JANEL EMPAQUE TRANSPARENTE .048X150MTS C/6	31	43
95	PZA	CINTA JANEL MASKING 110 PLUS 18X50	112	157
96	PZA	CINTA JANEL MASKING TAPE .036X50 MTS	5	7
97	PZA	CINTA MAGICA SCOTCH 810 24X65 INVISIB	26	36
98	PZA	CINTA SCOTCH 3M 550 0.19X30M CON DESPACHADOR	14	20
99	PZA	CINTA SCOTCH 3M 550 19X33 TRANSPARENTE ADHESIVA	54	76
100	PZA	MASKING TAPE JANEL 110 48MMX50MT	3	4
101	PZA	MASKING TAPE JANEL 110 24MMX50MT	31	43
102	PZA	CINTA CORRECTORA BIC 12MX4.2MM	57	80



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

103	PAQUETE	CORRECTOR EN CINTA BIC MINI FASHION 5M C/6	29	41
104	PZA	CORRECTOR LIQUIDO BIC RAPID 20 ML	57	80
105	PZA	CORRECTOR LÍQUIDO BIC SHAKE N SQUEEZE TIPO PLUMA 8ML	26	36
106	PZA	CORRECTOR LIQUIDO PELIKAN AQUA FLU 20ML	6	8
107	PZA	CORRECTOR ROLLER MEGA BRIGHT DE 5 MM X 12 M SMART	2	3
108	PZA	CORRECTOR TIPO PLUMA PELIKAN 7ML	26	36
110	PZA	BLOCK TAQUIGRAFIA ESTRELLA CORTO 80H	2	3
111	PZA	BLOCK TAQUIGRAFIA ESTRELLA LARGO 80H	6	8
112	PZA	BLOCK VALE ESTRELLA PROVISIONAL C/50H	2	3
113	PZA	CUADERNO BOOK ARCOIRIS PRINTA 7MM 100H	41	57
114	PZA	CUADERNO BOOK ARCOIRIS PRINTA RY 100H	9	13
115	PZA	CUADERNO BOOK EJECUTIVA PRINTA 5MM 100H	7	10
116	PZA	CUADERNO BOOK EJECUTIVA PRINTA 7MM 100H	24	34
117	PZA	CUADERNO BOOK PASTEL PRINTA RAYA 200H	29	41
118	PZA	CUADERNO F/F COSIDO ESTRELLA 7M 100H	8	11
119	PZA	CUADERNO F/I COSIDO ESTRELLA 5MM 100H	2	3
120	PZA	CUADERNO F/I COSIDO ESTRELLA 7MM 100H	2	3
121	PZA	CUADERNO F/I GRAPA ESTRELLA RAYA 100H	2	3
122	PZA	CUADERNO FRANCES C/E ESTRELLA 5MM 100H	20	28
123	PZA	CUADERNO FRANCES C/E ESTRELLA 7MM 100H	67	94
124	PZA	CUADERNO FRANCES C/E ESTRELLA RAYA 100H	49	69
125	PZA	CUADERNO PROF EJECUTIVA PRINTA 7MM 100H	23	32
126	PZA	CUADERNO PROF EJECUTIVA PRINTA RAYA 100H	15	21
127	PZA	CUADERNO PROF ESTRELLA KID 7MM 100H	38	53
128	PZA	CUADERNO PROF ESTRELLA KID RY 100H	11	15
129	PZA	CUADERNO PROF NORMA UNO 7MM 100H	28	39
130	PZA	CUADERNO PROF NORMA UNO RAYA 100H	49	69
131	PZA	LIBRETA DE APUNTES POCKET DE 80 HOJAS DE RAYA KIUT	7	10
132	PZA	LIBRETA DE DIRECCIONES CON PESTAÑAS ALFABÉTICAS, LIBRO DE CONTRASEÑAS DE TAPA DURA, LIBRO DE CONTACTOS, IMPRESIÓN GRANDE PARA NÚMEROS DE TELÉFONO, INICIO DE SESIÓN EN SITIOS WEB DE INTERNET	2	3
133	PZA	LIBRETA F/F PAS DURA ESTREL C/IND 96H	34	48
134	PZA	LIBRETA F/F PAST DURA ESTRELLA RAYA 192H	9	13
135	PZA	LIBRETA F/F PASTA DURA ESTRELL RY 96H	19	27
136	PZA	LIBRO ESTRELLA FLORETE ITALIANA RAYA 96 HOJAS	34	48
137	PZA	LIBRO FLORETE F/F ESTRELLA RAYA 144H	1	1
138	PZA	LIBRO FLORETE F/F ESTRELLA RAYA 192H	2	3
139	PZA	LIBRO REG D VISITA ESTRELLA 23.6X34 96H	1	1
140	PZA	PASTA P/ENGARGO ESENCIA T/C JG E HUMO	2	3
141	PAQUETE	PASTA P/ENGARGO ZEBRA T/C JG AZUL MARINO	2	3



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

142	PZA	PASTA P/ENGARGO ZEBRA T/C JG E KRISTAL	100	140
143	PAQUETE	TARJETA ESTRELLA 3X5 BIBLIO BCA C/100	8	11
144	PAQUETE	TARJETA ESTRELLA 5X8 TRABAJO BC C/100	9	13
145	PZA	CUTTER CHICO BARRILITO 9MM ALMA METAL	22	31
146	PZA	CUTTER GRANDE AZOR PUNTA FLECHA 5025	84	118
147	PZA	CUTTER GRANDE BARRILITO ALMA MET 18M	82	115
148	PZA	CUTTER MEDIANO DELTA ECONOMICO CD740	18	25
149	PZA	NAVAJA REPUESTO CUTTER BARRI GDE C/10	12	17
150	PAQUETE	NAVAJA REPUESTO CUTTER BARRILITO CHICO C/10	1	1
151	PZA	TIJERA BARRILITO MULTIUSOS 17.78 CM (7") BLISTER	18	25
152	PZA	TIJERA DELTA 6" OFICINA OJO GDE D-6B	19	27
153	PZA	TIJERA DELTA 7" OFICINA OJO GDE D-7B	35	49
154	PZA	TIJERA MAE ESC 5" C/REGLA IMPR MT-5R	2	3
155	PZA	TIJERA MAPED ADVANCED GREEN 21CM 499110	53	74
156	PZA	TIJERA MAPED OFFICE 17 CM 6"	2	3
157	PZA	TIJERA PELIKAN ESCOLAR 5"	1	1
158	PZA	TIJERA PILOT MULTIUSOS SOFT GRIP 1513	34	48
159	PZA	TIJERAS 3M SCOTH MULTI-PROPOSITOS 8"	3	4
160	PZA	TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE PILOT MOD. 10-6 COSTURA Y PAPELERÍA DE 6" DE 15.24 CM.	20	28
166	PZA	DESENGRAPADORA PEGASO 501	67	94
167	PZA	DESPACHADOR DE CINTA MAE D-20 MED	7	10
168	PZA	ENGRAPADORA BOSTITCH B515 T/COMP	12	17
169	PZA	ENGRAPADORA MAE METAL TIRA COMPLETA MAE EMT-10	42	59
170	PZA	ENGRAPADORA PILOT 401 GOLPE T/COMP	3	4
171	PZA	ENGRAPADORA PILOT GM-270 GOLPE T/COMP	11	15
172	PZA	ENGRAPADORA PILOT M-27 METAL T/COMP	17	24
173	PZA	ENGRAPADORA PILOT P-57/90 PLAS 1/2 TIRA	15	21
178	PZA	ARCHIVO EXPAND OXFORD T/C C/LIGA GRIS	2	3
179	CAJA	BROCHE P/ARCHIV BACO 8CM B-082 ROJO C/50	24	34
180	CAJA	BROCHE P/ARCHIV BACO 8CM B-182 AZUL C/50	2	3
181	PZA	FOLDER C/BROCHE T/O FORTEC NEGRO	100	140
182	PAQUETE	FOLDER COLGANTE OXFORD OFICIO VDE C/25	43	60
183	PZA	FOLDER DIEM CARTA ROJO 05	2	3
184	PZA	FOLDER DIEM CARTA VDE BAND 13	2	3
185	PZA	FOLDER FORTEC 1/2 CEJA CARTA AZUL	610	854
186	PZA	FOLDER FORTEC 1/2 CEJA CARTA CREMA	1500	2100
187	PZA	FOLDER FORTEC 1/2 CEJA CARTA ROSA	200	280
188	PZA	FOLDER FORTEC 1/2 CEJA CARTA VERDE	200	280
189	PZA	FOLDER FORTEC 1/2 CEJA OFICIO CREMA	400	560



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

190	PAQUETE	FOLDER FORTEC INTENSO ARCOIRIS T/C C/25	16	22
191	PAQUETE	FOLDER MANILA OXFORD CARTA COLOR CREMA CEJA 1/2 CAJA C/100	74	104
192	PZA	FOLDER MANILA OXFORD OFICIO COLOR CREMA	330	462
193	PAQUETE	FOLDER MAPASA CARTA MULTICOLOR COLOR ARCOIRIS PASTEL C/100	13	18
194	PAQUETE	FOLDER MAPASA CARTA MULTICOLOR COLOR AZUL PASTEL C/100	8	11
195	PAQUETE	FOLDER MAPASA T. CARTA AZUL AQUA C/25	2	3
196	PAQUETE	FOLDER MAPASA T. CARTA NARANJA C/25	2	3
197	PAQUETE	FOLDER STARFILE HOT COLORS CARTA COLOR ARCOIRIS CROMÁTICO C/25	2	3
198	PAQUETE	FOLDERS MAPASA AZUL OFICIO C/100	2	3
199	PAQUETE	FOLDERS MAPASA CANARIO OFICIO C/100	2	3
200	PZA	SOBRE BOLSA FORTEC MAN C/H CTA 23X30.5	60	84
201	PZA	SOBRE BOLSA FORTEC MAN C/H OFI 24X34	75	105
202	PZA	SOBRE BOLSA PLAS MAE C/H T/C TRANS	2	3
203	PZA	SOBRE BURBUJA FORTEC 24.13X36.83 SB-4	2	3
204	PZA	SOBRE PARA CD/DVD FORTEC BLANCO 90G	250	350
437	CAJA	FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA, COLOR AZUL MARINO, PAQUETE CON 100 PZA. MARCA DIEM	1	1
440	PAQUETE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18MM X 33MM. BLISTER CON 10 PZAS. MARCA JANEL	1	1
444	PIEZA	CAJA DE CARTON PARA EMPAQUE DE 37X15X25 CM, COLOR CRAFT, MODELO E-323. MARCA EM-PACK	50	70
452	PIEZA	LIBRETA BOOK EJECUTIVA, RAYA CON 100 HOJAS. MARCA PRINTAFORM	3	4
454	PIEZA	SOBRE SOCIAL BLANCO SOLAPA ENGOMADA 90 GS, CAJA CON 80 PZAS, MARCA ASCEND	1	1
455	PIEZA	CARPETA DE PRESENTACIÓN TAMAÑO CARTA, CON 24 DIVISIONES, MODELO 22992. MARCA OFFICE DEPOT	10	14
456	PIEZA	PERSONIFICADOR DE ACRILICO TRANSPARENTE, PARA ESCRITORIO, MEDIDAS 9.5X28X8.5. PZA	5	7
461	PIEZA	CINTA SÚPER ADHESIVA TRANSPARENTE 3M, 1.9CMX25.4M, MARCA SCOTCH.	10	14
462	CAJA	SOBRES BOLSA SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO CARTA DE 90 GRS, PAQUETE CON 100 PZA. MARCA FORTEC	3	4
463	CAJA	SOBRES BOLSA SOLAPA ENGOMADA, TAMAÑO OFICIO DE 90 GRS, PAQUETE CON 100 PZA. MARCA FORTEC	3	4
468	CAJA	FOLDER CARTULINA TAMAÑO OFICIO DE MEDIA CEJA, COLOR CREMA, CAJA CON 100 PZAS. MARCA FORTEC	1	1
471	PAQUETE	DISPENSADOR DE NOTAS ADHESIVAS POP UP CON VENTOSA, COLORES VARIOS. MARCA POST-IT	10	14
473	PIEZA	PADFOLIO CARPETA ORGANIZADOR PROFESIONAL. CARPETA EJECUTIVA, PIEL SINTETICA, TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO. MARCA TBM GLOBAL	2	3
477	PIEZA	CARPETA NEGRA IMITACIÓN PIEL. TAMAÑO A4, MODELO CAR-06854. MARCA MACI	4	6
487	CAJA	FOLDER NASSA PREMIUM TAMAÑO OFICIO COLOR CREMA, PAQUETE CON 100 PZAS. MARCA NASSA	9	13
488	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA DE 20ML. MARCA KORES	1	1
490	PIEZA	LIBRETA 1/4 DE PASTA DURA FORMA ITALIANA, 144 HOJAS RAYA. MARCA ESTRELLA	6	8
494	PIEZA	TIJERAS MULTI-PROPOSITO 8", MODELO 1426. MARCA SCOTCH	6	8
498	PIEZA	CUADERNO PROFESIONAL STARMAX FLEX, RAYA 200 HOJAS. MARCA STARMAX	2	3
500	PIEZA	CARPETA KYMA V BLANCA PARA 400 HOJAS, TIPO D 2", MARCA KYMA	4	6



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)

UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

508	PIEZA	CALCULADORA CASIO CIEN 240FUNCFX-82MS FX82MS NEGRO	3	4
509	PIEZA	ARCHIVO EXPAND OXFORD F148 T/C C/B AZ(P) TAMAÑO CARTA	1	1
511	PIEZA	CINTA EMPAQUE JANEL 48X50 CANELA	10	14
512	PIEZA	CINTA ADHESIVA SCOTCH 550 19X65	2	3
513	BLOCK	BLOCK ALBANENE JLM T/CARTA 50/55GR 25HJ	8	11
514	PAQUETE	PAPEL SEGURIDAD JLM CARTA 44K VERDE BLOCK	4	6
517	PIEZA	FOLDER NISA T/OFICIO BEIGE C/100	3	4
518	CAJA	SOBRE MANILA C/RONDANA B26-MR TAMAÑO OFICIO	20	28
521	PIEZA	CAJA DE ARCHIVO MUERTO OFICIO BEROKY 48X32.5X24.6	13	18
523	PIEZA	TIJERA ERGONÓMICA KW SUAVE AL TACTO 7" MODELO 182	26	36
524	PIEZA	ENGRAPADORA TIRA COMPLETA PEGASO 232 MANUAL	10	14
526	PIEZA	CORRECTOR LAPIZ PAPER-MATE 7ML	14	20
527	PIEZA	CORRECTOR BROCHA DIXON 20 ML	7	10
528	PIEZA	CORRECTOR CINTA A-INK 5MM X 8M	12	17
531	PIEZA	LIBRO FLORETE VERTICAL RAYA 96H	8	11
532	PIEZA	POLIZA DE CHEQUE OFFICE DEPOT 21.5 X 15.87	1	1
533	PIEZA	CINTA ADHESIVA TIPO DIUREX TRANSPARENTE JANEL 12MMX33M	6	8
534	CAJA	CAJA DE FOLDER FORTEC C/100 PZA	1	1
537	PIEZA	CINTA DIUREX SCOCH MAGICA CON DESPACHADOR 3M 6122MP	5	7
545	PAQUETE	PAQ. DE GAFETES HORIZONTAL C/12 PZAS. TRANSPARENTE	4	6
546	PAQUETE	PAQ. DE CORDON PARA GAFETE C/25 PZAS	2	3
555	PIEZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA TUK JUMBO D-50/ NEGRO	1	1
557	PIEZA	PORTA LÁPIZ MESH MAE DORADO PORTALÁPICES RED TOP MESH FLECHA WDT2145E	1	1
559	PIEZA	LIBRETA F/I PASTA DURA ESTRELLA RAYA 96H	3	4
562	PIEZA	FOLDER TAMAÑO OFICIO CON BROCHE/FOLDATA DE IRASA FB-3037 COLOR ROJO	100	140
564	CAJA	SOBRE DE PAPEL OFFICE DEPOT NO.5 MANILA 100 PIEZAS	2	3
565	PIEZA	QUITAGRAPAS TIPO PLUMA OFFICE DEPOT / NEGRO	13	18
571	PIEZA	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO FORTEC COLOR ROJO	30	42
572	PIEZA	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO FORTEC COLOR AZUL	30	42
573	PIEZA	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO FORTEC COLOR AMARILLO	30	42
574	PIEZA	FOLDER CON BROCHE TAMAÑO OFICIO FORTEC COLOR VERDE	30	42



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 2-A**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA", (ESTE ANEXO DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO). EL LICITANTE DEBERÁ ELABORAR SU PROPUESTA TÉCNICA DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE FORMATO:

<b>DATOS DEL LICITANTE:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	<b>Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025.</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"</b>

Nota: El licitante deberá ofertar todas las subpartidas que integran la Partida que este ofertando y podrá ofertar sólo una partida o las 3 partidas.

<b>PARTIDA 1</b>					
SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. *C.M.)
<b>SUBTOTAL:</b>					
<b>IVA:</b>					
<b>TOTAL:</b>					

<b>PARTIDA 2</b>					
SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. *C.M.)
<b>SUBTOTAL:</b>					
<b>IVA:</b>					
<b>TOTAL:</b>					



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA 3					
SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. *C.M.)
<b>SUBTOTAL:</b>					
<b>IVA:</b>					
<b>TOTAL:</b>					

**Nota: Únicamente para aquel Licitante que oferte más de una Partida.**

TOTAL, DE LA PROPUESTA	
TOTAL, PARTIDA 1	\$ -
TOTAL, PARTIDA 2	\$ -
TOTAL, PARTIDA 3	\$ -
<b>TOTAL, PROPUESTA ECÓNOMICA (SUMATORIA DEL TOTAL DE PARTIDA 1, PARTIDA 2 y PARTIDA 3)</b>	<b>\$ -</b>

**ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA  
PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.**

**Nota:** Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente: *la oferta permanecerá vigente del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo que podrá ejercerse de cada una de las partidas, lo que ocurra primero.*

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 2-B**  
**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**DATOS DEL LICITANTE:**

**NOMBRE:**

**PROCEDIMIENTO:**

Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025.

**OBJETO:**

"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"

**PARTIDA 1**

SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. * C.M.)	I.S.R. (SUBTOTAL POR 1.25%)	I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%)
					<b>SUMATORIA SUBTOTAL</b>	<b>SUMATORIA I.S.R.</b>	<b>SUMATORIA I.V.A.</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>(SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A. - SUMATORIA DEL I.S.R.)</b>	

**PARTIDA 2**

SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. * C.M.)	I.S.R. (SUBTOTAL POR 1.25%)	I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%)
					<b>SUMATORIA SUBTOTAL</b>	<b>SUMATORIA I.S.R.</b>	<b>SUMATORIA I.V.A.</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>(SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A. - SUMATORIA DEL I.S.R.)</b>	





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

PARTIDA 3							
SUBPARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA (C.M.)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUBTOTAL (P.U. * C.M.)	I.S.R. (SUBTOTAL POR 1.25%)	I.V.A. (SUBTOTAL POR 16%)
					<b>SUMATORIA SUBTOTAL</b>	<b>SUMATORIA I.S.R.</b>	<b>SUMATORIA I.V.A.</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>(SUMATORIA SUBTOTAL + SUMATORIA I.V.A. - SUMATORIA DEL I.S.R.)</b>	

**Nota: Únicamente para aquel Licitante que oferte más de una Partida.**

TOTAL, DE LA PROPUESTA	
TOTAL, PARTIDA 1	\$ -
TOTAL, PARTIDA 2	\$ -
TOTAL, PARTIDA 3	\$ -
<b>TOTAL, PROPUESTA ECÓNOMICA (SUMATORIA DEL TOTAL DE PARTIDA 1, PARTIDA 2 y PARTIDA 3)</b>	<b>\$ -</b>

**ANOTAR EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA  
PRECIOS EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL.**

**Nota:** Además deberá anotarse en el presente cuadro lo siguiente: *la oferta permanecerá vigente del 12 de mayo al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el monto máximo que podrá ejercerse de cada una de las partidas, lo que ocurra primero.*

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209. Piso uno Torre de Rectoría.  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 3**  
**"LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**

<b>Datos Del Licitante:</b>		<b>Fecha:</b>
<b>Nombre:</b>		
<b>Procedimiento:</b>	<b>Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025.</b>	
<b>Objeto:</b>	<b>"Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"</b>	

Nº	DESCRIPCIÓN	PRESENTADO (CUMPLE)	
		SI	NO
1	Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el contenido de estas bases y las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones. <b>Anexo 4 Formato A. Escrito libre.</b>		
2	Que, con el objeto de acreditar su personalidad, está registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y <b>cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada</b> , proporcionando lo siguientes datos:  <b>c) Del licitante:</b> Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. tratándose de <b>personas morales</b> , además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y  <b>d) Del representante legal del licitante:</b> datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 48 fracción v del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato B. Muestra obligatorio.</b>		
3	Que es de <b>nacionalidad mexicana</b> y cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato C. Escrito libre.</b>		
4	Que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos <b>50 y 60</b> antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo <b>24</b> del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato D. Escrito libre.</b>		
5	Que <b>se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los funcionarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento</b> u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. <b>Anexo 4 Formato E. Escrito libre.</b>  Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción IX del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y artículos 29 fracción IX de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI inciso f) y 48		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

	fracción VIII inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
6	Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de la proposición, debiendo anexar la <b>Constancia de Situación Fiscal y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales</b> que emite el servicio de administración tributaria (SAT) <b>no mayor a 30 días naturales</b> al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. lo anterior para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. asimismo, deberá <b>anexar copia simple de una factura</b> para verificar sus datos fiscales. <b>Anexo 4 Formato F. Escrito libre.</b>		
7	Que <b>no ha generado algún conflicto legal</b> a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, o bien, que haya intervenido o esté interviniendo como coligante o tercero llamado a juicio en algún asunto penal, laboral, administrativo o de cualquier otra índole. <b>Anexo 4 Formato G. Escrito libre.</b>		
8	Que no se encuentra <b>suspendido o inhabilitado temporal o definitivamente como proveedor</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 48 Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y título quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. <b>Anexo 4 Formato H. Escrito libre.</b>		
9	Que el licitante, socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, <b>no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés</b> , de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. <b>Anexo 4 Formato I. Escrito libre.</b>		
10	Que tiene <b>interés en participar</b> por sí o en representación de un tercero en el procedimiento de <b>Licitación Pública Nacional Presencial LP06/2025 "Adquisición de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos"</b> de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. <b>Anexo 4 Formato J. Escrito libre.</b>		
11	Que <b>los precios unitarios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia</b> del Contrato Abierto, es decir, <b>hasta el 31 de diciembre de 2025.</b> <b>Anexo 4 Formato K. Escrito libre.</b>		
12	Que los bienes a entregar <b>serán nuevos, en empaque original del fabricante, en adecuadas condiciones para su uso, con la calidad requerida por la convocante</b> , comprometiéndose a que <b>en caso de que los bienes lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado</b> , deberán ser <b>sustituidos en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación por parte de la convocante.</b> <b>Anexo 4. Formato L. Escrito libre.</b>		
13	17. <b>Carta de garantías.</b> carta del licitante en donde se compromete que en caso de resultar adjudicado otorga las siguientes garantías a los bienes:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1 mes de garantía.</b></li> </ul> <b>La garantía procederá contra cualquier defecto de fabricación</b> que afecten su duración, funcionalidad, caducidad; obligándose el licitante a <b>sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a CINCO DÍAS HÁBILES a partir de la notificación de la convocante.</b> <b>Anexo 4 Formato M. Escrito libre.</b>		
14	<b>Copia simple de comprobante de pago.</b>		
15	<b>Archivo electrónico en formato Excel que contenga la propuesta técnica y económica, mismo que se anexa a las presentes bases.</b>		
16	Deberán presentar en <b>original o copia certificada y copia simple para cotejo</b> , la <b>documentación legal</b> siguiente:  <b>Personas físicas:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.</li> </ul>		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Identificación Fiscal.</li> <li>• Clave Única de Registro de Población.</li> <li>• Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.</li> <li>• Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.</li> <li>• Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.</li> <li>• Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.</li> </ul> <p><b>Personas morales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el Registro Público de Comercio que corresponda.</li> <li>• Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para celebrar contratos.</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal.</li> <li>• Identificación oficial vigente del representante legal (credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte, cédula profesional. tratándose de extranjeros el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente, certificado de matrícula consular de la circunscripción donde se encuentre el connacional, o de cualquier otro documento oficial.</li> <li>• Comprobante de domicilio recibo de teléfono periodo inmediato anterior.</li> <li>• Estado de cuenta que contenga la CLABE interbancaria.</li> <li>• Escrito de solicitud de pago por transferencia indicando el número de cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la CLABE interbancaria de 18 dígitos.</li> </ul> <p>La <b>documentación legal</b> podrá entregarse a elección del licitante, <b>dentro o fuera del sobre que la contenga.</b></p>		
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Se acepta propuesta técnica	SI	NO

**Documentación correspondiente a la propuesta económica**

Documento solicitado	PRESENTADO	
	SI	NO
La cotización de los bienes ofertados, indicando el precio unitario, subtotal y el importe total. <b>anexo 2.</b>		



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

**TESORERÍA GENERAL**

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**Monto total de la propuesta:**

<b>SUBTOTAL</b>	\$
<b>RETENCIÓN I.S.R. 1.25%</b>	\$
<b>I.V.A. 16%</b>	\$
<b>TOTAL</b>	

<b>Se acepta propuesta económica</b>	SI	NO

**Nota:** el presente formato es una guía para hacer constar la documentación presentada sin que ello implique la evaluación de su contenido.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 4**  
**"FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"**

**Formato B**  
**Formato de Acreditación**

**Declaración bajo protesta de decir verdad**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PRESENTE:**

\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_, Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro registrado en el Padrón de Proveedores de la Universidad y los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento N° (número del procedimiento) a nombre y representación de: (persona física o moral).

**Persona física y moral:**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_

Delegación o municipio: \_\_\_\_\_

Entidad federativa.: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

**Persona moral:**

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_ registro público de la propiedad y el comercio: \_\_\_\_\_ y fecha \_\_\_\_\_ nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

**Relación de accionistas:**

**Apellido paterno      Apellido materno      Nombre (s)**

reformas al acta constitutiva.: \_\_\_\_\_

nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

escritura pública número: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_

nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(lugar y fecha)  
protesto lo necesario  
(firma)

**ATENTAMENTE**

**(Nombre y firma del representante o apoderado legal de la empresa)**



Av. Universidad 1001 Col. Chamiipa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

## ANEXO 5

### “FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 11° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye Ante: la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar por (nombre o denominación social de la empresa), con domicilio en (domicilio de la empresa), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) número (número de contrato) de fecha (fecha de suscripción), que se adjudicó a dicha empresa con motivo del (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), relativo a (objeto del contrato); la presente fianza, **tendrá una vigencia de (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, contados a partir de la suscripción del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes y hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente se obliga a pagar a la universidad la cantidad garantizada o la parte proporcional de la misma, posteriormente a que se le hayan aplicado al (proveedor, prestador de servicio, etc.) la totalidad de las penas convencionales establecidas en la cláusula (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) del contrato de referencia, mismas que no podrán ser superiores a la suma que se afianza y/o por cualquier otro incumplimiento en que incurra el fiado, así mismo, la presente garantía solo podrá ser cancelada a solicitud expresa y previa autorización por escrito de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), expresamente consiente: **a)** Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva, por el monto total de la obligación garantizada, **b)** Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de “la contratante”, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva, por autoridad competente, **c)** Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado, asimismo las partes están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue “la contratante” a “el proveedor” en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los servicios recibidos, **d)** Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “la contratante”, **e)** Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada, **f)** “El proveedor” asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante, **g)** Que en caso de incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, la Universidad podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, e incluso, dentro del plazo de **diez meses**, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad notifique por escrito al proveedor la rescisión del instrumento jurídico; **h)** Que si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; **i)** Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva, por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso, a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros vigente. fin de texto. -----



**ANEXO 6**

**"MODELO DE CONTRATO ABIERTO"**

**CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES QUE DIRIGE \_\_\_\_\_, QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA \_\_\_\_\_, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y PARA REFERIRSE A AMBOS, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; Y QUE TIENE POR OBJETO LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS", MISMO QUE SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

**DECLARACIONES I.- "LA CONTRATANTE" DECLARA:**

**I.1.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, publicada el 21 de mayo de 2008, es un Organismo Público Autónomo del Estado de Morelos, con plenas facultades de gestión y control presupuestal, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos fines son la prestación de servicios públicos de educación de los tipos medio superior y superior, de investigación, de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

**I.2.** La finalidad de la Universidad, es el fortalecimiento y transformación de la sociedad a través de la ciencia, la educación y la cultura. En la consecución de esta finalidad, la institución tendrá como objetivo primordial, insertarse eficiente y creativamente en su entorno, que no solo será un campo de estudio, sino fundamentalmente, objeto de transformación sobre el que se debe ejercer una permanente función crítica para la construcción de propuestas innovadoras y líneas de investigación encaminadas al desarrollo humano.

**I.3.** Que \_\_\_\_\_, cuenta con facultades legales para la debida celebración de este contrato, tal como se acredita con la escritura \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, mismas que no le han sido revocadas, ni en forma alguna, modificadas.

**I.4.** Que la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Presupuestos, relativo a la "Adquisición de material de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos".

**I.5.** Derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional LP06/2025 relativa a la "Adquisición de material de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º, 10, 11 fracciones I, III y VI, 22 fracción I, 26, 27, 28 y 30 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos vigente, así como los artículos 1º, 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, aplicados supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, toda vez que el monto corresponde a una Licitación Pública, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguran las mejores condiciones para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se notificó la adjudicación en atención al resolutivo \_\_\_\_\_ del acta de fallo de fecha \_\_\_\_\_, respecto a la "Adquisición de material de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos" a la persona moral \_\_\_\_\_, a razón de que cumple con las condiciones legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, por tanto, garantiza el cumplimiento de sus obligaciones respectivas. Para efectos de notificación de conformidad con el resolutivo décimo tercero se envió vía correo electrónico a los licitantes, así como su publicación en el sitio web de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos [www.uaem.mx](http://www.uaem.mx), en términos del apartado II. Información específica del procedimiento, numeral \_\_\_\_\_ acta de fallo de las bases de licitación.

**I.6.** Que la persona \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_ se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de la Dirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con Número de Registro \_\_\_\_\_.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

I.7. De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAEM, las erogaciones que se deriven del presente contrato serán cubierta con el ejercicio fiscal 2025.

I.8. Que se encuentra inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Registro Federal de Contribuyentes número UAE671122G49.

I.9. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

## II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1. Que es una \_\_\_\_\_, debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, que cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de este contrato, según consta en la \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_.

II.2. Que el \_\_\_\_\_ en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico a nombre de su representada y obligarla en términos de ley, personalidad que acredita con la \_\_\_\_\_, manifestando que dichas facultades legales no le han sido revocadas, ni en forma alguna modificadas.

II.3. Que dentro de objeto social están la venta de artículos de papelería y útiles de oficina; y que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la ejecución del objeto de este instrumento jurídico.

II.4. Que tiene la capacidad jurídica suficiente para contratar y obligarse a suministrar lo bienes materia de este contrato en términos de ley, toda vez que reúne las condiciones técnicas y económicas requeridas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

II.5. Que no se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 24 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

II.6. Que se encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_; y que se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones federales y en el cumplimiento del resto de sus obligaciones que en materia fiscal señala la legislación vigente aplicable; así como observando y cumpliendo con lo previsto en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

II.7. Que tiene su domicilio fiscal y legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en \_\_\_\_\_

## III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA. - Que se reconocen expresamente la personalidad jurídica con que se ostentan, para todos los efectos legales que haya lugar, que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe, violencia ni enriquecimiento ilícito por parte de ninguna de ellas, por lo que se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA CONTRATANTE" las partidas adjudicadas establecidas en el resolutivo \_\_\_\_ del Acta de fallo del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional LP06/2025 de fecha \_\_\_\_\_ denominada: "Adquisición de material de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos", conforme a los términos y condiciones del presente instrumento jurídico y dentro de un presupuesto mínimo y un presupuesto máximo y que "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes de conformidad con las especificaciones que se indica en el ANEXO UNO del presente contrato, de fecha \_\_\_\_\_, debidamente firmado por "LAS PARTES".



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**SEGUNDA. - DE LA CONTRAPRESTACIÓN.** - De conformidad con las partidas adjudicadas en relación a los precios unitarios ofertados y a las cantidades mínimas a contratar materia del presente instrumento jurídico será por un presupuesto mínimo de: Subtotal \_\_\_\_\_, más el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado a razón de: \_\_\_\_\_ dando la cantidad total de: \_\_\_\_\_.

De conformidad con las partidas adjudicadas en relación a los precios unitarios ofertados y a las cantidades máximas a contratar materia del presente instrumento jurídico será por un presupuesto máximo de: Subtotal \_\_\_\_\_ más el 16% por concepto del Impuesto al Valor Agregado a razón de: \_\_\_\_\_ dando la cantidad total de: \_\_\_\_\_.

Manifiesta "EL PROVEEDOR" que la contraprestación señalada compensa de manera total el suministro de los bienes que proporcione a "LA CONTRATANTE", así como los gastos directos e indirectos que se originen como consecuencia de este, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá exigir ninguna otra retribución por ningún otro concepto.

**TERCERA. - PRECIOS FIJOS.** - Los precios unitarios para el suministro de "Adquisición de material de artículos de papelería y útiles de oficina bajo la modalidad de contrato abierto para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos" serán fijos y firmes durante la vigencia del presente contrato.

El ajuste de los precios procederá únicamente cuando ocurran circunstancias excepcionales no previstas que obliguen a "EL PROVEEDOR" a modificar sus precios, dichas circunstancias deberán estar fundadas y acreditadas por el fabricante de los bienes.

**CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.** - "LA CONTRATANTE" para efecto de la entrega de bienes, realizará ordenes de surtimiento (pedidos) que se emitirán con cargo al presente instrumento jurídico durante la vigencia del mismo, en los cuales se establecerá entre otras condiciones, el plazo para la entrega de los bienes solicitados; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicado de forma supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

a) **Plazo:** Los bienes deberán ser entregados en un periodo no mayor a quince días naturales a partir de la notificación de la orden de surtimiento (pedido) por parte de "LA CONTRATANTE" en el Almacén Central de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para su revisión y posteriormente ser entregados por "EL PROVEEDOR" al área usuaria (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación).

b) **Lugar de entrega:** Todos los bienes deberán ser entregados en el Almacén Central de la Universidad, ubicado en avenida Universidad número 1001, colonia Chamilpa, código postal 62209, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, edificio 46 a espaldas de la Torre de Rectoría en un horario de 8:30 a 15:30 hrs. y posteriormente ser entregados por "EL PROVEEDOR" al área usuaria (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación).

c) **Condiciones para la entrega:** Los bienes deberán ser nuevos, entregados en empaque original del fabricante, en perfectas condiciones de uso con la calidad requerida por "LA CONTRATANTE", comprometiéndose a que en caso de que los bienes entregados lleguen deteriorados, dañados o no correspondan a lo adjudicado, deberán ser sustituidos a más tardar en un término no mayor de 5 días hábiles a partir de la notificación por parte de la Dirección de Recursos Materiales.

**QUINTA. - GARANTÍA DE LOS BIENES.** - La garantía será por un mes y procederá contra cualquier defecto de fabricación que afecten su duración, funcionalidad, caducidad; obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituir los bienes objeto de garantía en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la notificación de la "LA CONTRATANTE".

**SEXTA. - DE LA FORMA, CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.** - El suministro de artículos de papelería y útiles de oficina será determinado por la cantidad de bienes solicitados a través de órdenes de surtimiento (Pedidos) que se emitirán con cargo al presente instrumento jurídico durante la vigencia del mismo de cada una de las fuentes de financiamiento que para tal efecto se señale y que sean efectivamente entregados a entera satisfacción del área usuaria (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El pago según corresponda, será cubierto en moneda nacional, tramitado por la persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, previa presentación del comprobante fiscal por parte de "EL PROVEEDOR", siempre y cuando cubra los requisitos fiscales que señale la legislación en la materia, deberá tener los sellos de recibido de Almacén Central y de las áreas usuarias (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

La fecha de pago no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva en la Dirección de Recursos Materiales.

El lugar de pago será las oficinas que ocupa la Tesorería General de la Universidad, que se encuentra ubicada en el Mezanine de Torre de Rectoría, sito en Avenida Universidad número 1001, código postal 62209, colonia Chamilpa, en la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

**SÉPTIMA. - DE LA VIGENCIA.** - La vigencia del presente contrato comprenderá el ejercicio fiscal 2025, con una vigencia a partir del 19 de mayo al 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo susceptible de adquisición, lo que suceda primero.

**OCTAVA. - DE LOS PAGOS EN EXCESO.** - Si "EL PROVEEDOR" no cumpliera cabalmente con las obligaciones derivadas de este contrato, proporcionando los entregables en las fechas convenidas sin justificación alguna, y "LA CONTRATANTE" hubiere efectuado pagos correspondientes a la entrega de los bienes cuya realización no esté debidamente comprobada, "EL PROVEEDOR" se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes en una sola exhibición, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso y computándose por días calendario desde la fecha en que se haya realizado el pago hasta aquella en que "EL PROVEEDOR" ponga efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

En caso que la Dirección de Recursos Materiales rescinda el contrato, "EL PROVEEDOR" deberá reintegrar en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en esta cláusula. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CONTRATANTE".

**NOVENA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar o ceder en forma parcial o total a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en términos de la ley al efecto aplicable. Para el caso que "EL PROVEEDOR" requiera ceder los derechos de cobro derivados del presente instrumento jurídico deberá contar con la autorización previa y por escrito de "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD.** - "EL PROVEEDOR" está obligado a conducirse con ética profesional y absoluta discreción en el manejo de la información y documentación que se encuentre en su posesión, sea impresa, electrónica o que por cualquier otro medio le haga de su conocimiento "LA CONTRATANTE" para consecución del objeto del contrato, debiendo manejarla con el carácter de confidencial, y no divulgar dicha información a terceros. Con fundamento en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y su Reglamento.

**DÉCIMA PRIMERA. - DE LA RESPONSABILIDAD.** - "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CONTRATANTE" a suministrar los bienes objeto del contrato con personal altamente capacitado y suficiente, por lo que será responsable de la mala calidad en el suministro proporcionado, en cuyo caso "EL PROVEEDOR" deberá restituir los defectos y vicios ocultos causados a "LA CONTRATANTE".

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** - Será responsable por el suministro de los bienes materia del presente contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí referidas, y tendrá las siguientes obligaciones que a continuación se señalan:

1. Suministrar los bienes de conformidad con los términos y condiciones consignadas en el presente contrato y el anexo uno.
2. Responder por la calidad de los bienes a "LA CONTRATANTE".
3. Todos los requerimientos que formule a "LA CONTRATANTE" serán por escrito y deberán ser dirigidos al área usuaria.
4. Además, deberá conducirse con la suficiente ética profesional, poniendo todos los medios a su alcance para la consecución satisfactoria del objeto del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA TERCERA. - DE LAS OBLIGACIONES DE "LA CONTRATANTE".** - Serán obligaciones de "LA CONTRATANTE" las que a continuación se mencionan:

1. Efectuar el pago por los bienes efectivamente proporcionados a entera satisfacción del área usuaria.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

2. La Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se obliga a llevar a cabo el procedimiento de la aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato cuando "EL PROVEEDOR" incumpla las condiciones de la contratación del suministro de bienes que den motivo a las mismas.

**DÉCIMA CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Abierto, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir, presentar y mantener vigente durante todo el tiempo que dure la vigencia del instrumento jurídico, incluso si los mismos son prorrogados, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, una póliza de fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida y autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas o mediante cheque certificado o de caja expedidos en favor de "LA CONTRATANTE" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo del importe total del contrato susceptible de adjudicación sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y antes de cualquier descuento, a efecto de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones consignadas en el contrato.

La póliza de fianza deberá expresar por parte de la institución otorgante las siguientes declaraciones:

- a) Que la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada,
- b) Que la fianza estará vigente hasta que se cumpla con el objeto del contrato a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente,
- c) Que la garantía de cumplimiento sólo podrá ser cancelada una vez que se haya dado cumplimiento total al objeto contratado. Asimismo, "LAS PARTES" están de acuerdo en que dicha fianza solo podrá ser cancelada con autorización expresa y por escrito que otorgue "LA CONTRATANTE" a "EL PROVEEDOR" en la que exprese su conformidad y entera satisfacción con los bienes recibidos,
- d) Que para liberar la fianza es requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA CONTRATANTE",
- e) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, renunciando al derecho que le otorga la legislación señalada,
- f) "EL PROVEEDOR" asume y consiente que para el caso de que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos lo demande con motivo del incumplimiento, la fianza será exhibida en juicio para garantizar los posibles daños y perjuicios que llegasen a suceder, y en caso de no comparecer y existiere alguna condena se compromete a cubrir como daño indemnizatorio a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, una cantidad igual a lo que arroje la condena a favor del demandante,
- g) Que en caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones contenidas en el pedido, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá presentar reclamación de la misma dentro del periodo de vigencia establecido en el mismo, incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos notifique por escrito a "EL PROVEEDOR" la rescisión del instrumento jurídico,
- h) Que, si es prorrogado el plazo establecido para el cumplimiento del contrato, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera,
- i) Que la fianza continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos y medios de defensa legales que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de las partes, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, afianzadora (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), admite expresamente someterse indistintamente, y a elección del beneficiario, a cualquiera de los procedimientos legales establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor o, en su caso a través del procedimiento que establece el artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financiero vigente.

**DÉCIMA QUINTA. - DE LA EJECUCIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** - La garantía de cumplimiento de contrato hará efectiva en su caso, de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación N° AD- 02/2011 emitido por la unidad de normatividad de contrataciones públicas de la Secretaría de la Función Pública.



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

"LA CONTRATANTE" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de los bienes en los términos y condiciones requeridos por "LA CONTRATANTE" y/o cuando incumpla con la entrega de los bienes en la fecha estipulada.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje de la garantía de cumplimiento.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.** - "LA CONTRATANTE" aplicará una pena convencional por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes, equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) diario al millar (días hábiles) y hasta un máximo de diez por ciento sobre el monto total del contrato antes de I.V.A. multiplicada por el número de días de atraso, contados a partir del plazo estipulado en el pedido para la entrega de los bienes, en los siguientes casos:

- a) Por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" de conformidad con la fecha estipulada en el contrato pedido.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes con las especificaciones solicitadas en las bases, sus anexos o el pedido correspondiente.

Las penas convencionales no excederán el monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", el área usuaria (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación), se compromete a hacerlo del conocimiento por escrito a la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración, para efecto de aplicación de las penas convencionales, estipuladas en el presente instrumento, en caso contrario, la no aplicación de las penas convencionales, será responsabilidad del área usuaria (Dependencias Administrativas, Unidades Académicas y Centros de Investigación).

**DÉCIMA SÉPTIMA. - SALVAGUARDA LABORAL.** - "EL PROVEEDOR" en ningún caso considerará a "LA CONTRATANTE" como patrón principal, solidario o sustituto, por lo que no presentará ninguna reclamación a "LA CONTRATANTE" por este concepto. "LA CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" son personas morales que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que no existe entre ellas relación obrero-patronal alguna. En la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" será el único responsable del pago de los salarios, prestaciones, impuestos, etc., del personal que utilice para llevar a cabo el objeto de este contrato. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a "LA CONTRATANTE" de cualquier juicio o reclamación que intenten sus trabajadores y reembolsar en su caso, los gastos que lleguen a ocasionarse por estos conceptos.

"EL PROVEEDOR" se constituye como patrón del personal que ocupe con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato y será el único responsable de cubrir todas las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia laboral y de seguridad social, asimismo se responsabiliza de que todo su personal técnico cumpla con las normas de seguridad y protección civil, observando en todo momento los procedimientos establecidos en la Ley y Reglamentos de la materia; por lo que, se compromete a responder de cualquier controversia o litigio que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "LA CONTRATANTE" con motivo del cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. - DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor. El caso fortuito o fuerza mayor es todo hecho de la naturaleza o acto del hombre imprevisible o inevitable, que sin culpa o negligencia de alguna de "LAS PARTES", impida a ésta el cumplimiento de alguna o todas las obligaciones a su cargo, o el oportuno cumplimiento de estas o la forma convenida para dicho cumplimiento de conformidad con el contrato.

Entre los casos fortuitos o de fuerza mayor pueden determinarse de manera enunciativa, más no limitativa, los siguientes eventos, siempre que se cumplan los requisitos indicados a continuación: incendios, terremotos, guerras, inundaciones, sabotajes, ciclones, motines o disturbio, contingencias sanitarias, catástrofes aéreas o terrestres; paro de labores académicas o administrativas no imputables a "LAS PARTES".

Cuando cualquiera de "LAS PARTES", por efecto de caso fortuito o fuerza mayor dejare de cumplir con sus respectivas obligaciones, quedará liberado de la responsabilidad consecuente con dicho incumplimiento relativa a la indemnización de los daños y perjuicios causados a la otra parte, siempre que en tal evento se cumplan las condiciones siguientes:

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)



UAEM  
RECTORÍA  
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

1. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor no haya dado causa o contribuido a que se produjera.
2. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor notifique de inmediato a la otra parte y adopte las medidas urgentes tendientes a evitar la extensión de sus defectos o daños.
3. Que la parte que sufra el caso fortuito o fuerza mayor acredite a satisfacción de la otra parte mediante las constancias idóneas la existencia, duración y efectos de dicho caso fortuito o fuerza mayor según sea el caso.
4. La parte que no sufra el caso fortuito o fuerza mayor se abstendrá de exigir indemnización alguna, o de aplicar sanciones por el incumplimiento en que incurra la parte que lo sufra si se satisfacen las condiciones indicadas en el párrafo tercero de esta cláusula, y de ser aplicable se establecerá de común acuerdo nueva fecha de entrega del suministro de los bienes.
5. Cada parte reportará individualmente las consecuencias económicas que produzcan en sus respectivos patrimonios el caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto de que un caso fortuito o fuerza mayor haga imposible la entrega de los bienes "LAS PARTES" están de acuerdo en que "LA CONTRATANTE" levantará acta circunstanciada donde haga constar el estado que guardan el suministro de los bienes en dicho momento, dicha acta deberá ser levantada con la participación de "EL PROVEEDOR" haciéndole de su conocimiento con la debida anticipación a efecto de que comparezca.

"LA CONTRATANTE", bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de la entrega de los bienes por algunos de los supuestos antes enlistados en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido entregados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables la universidad podrá pagar a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior en términos del artículo 55 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicando supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; en cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

No se consideran como casos fortuitos o fuerza mayor, los retrasos en la entrega de los bienes que puedan ocasionar las condiciones climatológicas normales de la zona.

**DÉCIMA NOVENA. - SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** - "LA CONTRATANTE" podrá suspender temporalmente, ya sea todo o en parte la ejecución del objeto de este contrato en cualquier momento y sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE", por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. Para tales efectos, "LA CONTRATANTE" emitirá un oficio, el que deberá ser signado de recibido por "EL PROVEEDOR" en el que exprese los motivos y justificaciones de la suspensión temporal, así como la fecha prevista para reanudar la ejecución del objeto del presente contrato. El presente contrato podrá seguir produciendo todos sus efectos legales una

vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión y "LA CONTRATANTE" haya ordenado por escrito la reanudación del objeto de este contrato.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable al "EL PROVEEDOR" le fuere imposible cumplir con la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, éste podrá solicitar la suspensión dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de que surja dicha causa.

Asimismo, "LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato cuando, exista justificación que le impidan la continuación del objeto del contrato y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave a "LA CONTRATANTE"; o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de resolución de autoridad judicial competente, o bien; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior. De conformidad con los artículos 54 BIS y 55 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**VIGÉSIMA. - DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** - "LA CONTRATANTE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad derivado del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" de las obligaciones pactadas, sin que ello le obligue a resarcir en forma alguna a "EL PROVEEDOR". "LA CONTRATANTE" determinará la rescisión administrativa cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a este no proporcione los bienes objeto de este contrato en los términos convenidos, o cuando sin causa justificada suspenda el suministro de los bienes contratados en las fechas convenidas o incumpla alguna de las obligaciones pactadas sin haber



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

notificado a "LA CONTRATANTE". Cuando "LA CONTRATANTE" determine rescindir el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el procedimiento que se establece en el párrafo siguiente; en tanto que si es "EL PROVEEDOR" quien decide rescindir el presente instrumento jurídico será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

En caso que la "LA CONTRATANTE" rescinda el contrato notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" su determinación de rescindir el contrato, para que éste en el término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación exponga lo que a su derecho convenga, respecto del incumplimiento de las obligaciones a su cargo; si transcurrido este término "EL PROVEEDOR" no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones y argumentos de "EL PROVEEDOR", la Dirección de Recursos Materiales, estima que las mismas no son suficientes emitirá su resolución dentro los 15 (quince) días hábiles siguientes para resolver considerando los argumentos y pruebas de "EL PROVEEDOR". La determinación de rescindir el contrato o su abstención deberá ser fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

Transcurrido el término referido, "LA CONTRATANTE" considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", resolverá y notificará a "EL PROVEEDOR" lo procedente dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que se produzca la respuesta por parte de "EL PROVEEDOR". Cumplido lo anterior, "LA CONTRATANTE" podrá exigirle al mismo el cumplimiento del contrato, o bien, notificarle de manera fehaciente su decisión de rescindir administrativamente el presente contrato. Lo anterior en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de aplicación supletoria al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La contravención a las disposiciones, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece el Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la legislación federal aplicable en la materia y demás disposiciones administrativas, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR" en el contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para "LA CONTRATANTE" y esta deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**VIGÉSIMA PRIMERA. - DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** - "LA CONTRATANTE" podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato si "EL PROVEEDOR" incumple cualquiera de las obligaciones pactadas en el cuerpo del presente instrumento jurídico sin que ello la obligue a resarcir en forma alguna a "EL PROVEEDOR". "LA CONTRATANTE" podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a los términos, obligaciones y demás condiciones derivadas del presente contrato, siendo a su cargo la reparación de daños y perjuicios que pudiere sufrir "LA CONTRATANTE" por la no ejecución del objeto contratado;
2. Si el "EL PROVEEDOR" no ejecuta el objeto materia del presente contrato en la forma, plazo y términos convenidos;
3. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la ejecución del objeto motivo del presente contrato; y
4. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LAS CONTRATACIONES DIVERSAS.** - "LAS PARTES" convienen que "LA CONTRATANTE" será la única que podrá contratar cualquier clase de trabajo relacionado con el objeto instrumento jurídico y que no se encuentren convenidos en él, o que deriven de recomendaciones que "EL PROVEEDOR" realice con motivo del contrato; por lo tanto, los trabajos que "EL PROVEEDOR" llegase a contratar para los casos extraordinarios serán a nombre propio y no se entenderán por orden o cuenta de "LA CONTRATANTE".

**VIGÉSIMA TERCERA. - DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** - "LA CONTRATANTE" podrá conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, acordar el incremento de (los) contrato(s) respecto de los bienes solicitados siempre que cuando exista suficiencia de recursos y razones justificadas que no impliquen variaciones a la convocatoria original; y podrá hacerlo siempre que dichas modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 47 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público aplicado supletoriamente al Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del estado de Morelos.

**VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO Y/O DE LAS ÓRDENES DE SURTIMIENTO.** - "LA CONTRATANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento General de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá declarar la cancelación del contrato y/o de las ordenes de surtimiento





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

(pedido), sin necesidad de llevar a cabo el procedimiento de rescisión o de declaración judicial y sin que por ello incurra en responsabilidad, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones establecidas en el contrato y/o orden de surtimiento (pedido) en lo que respecta a forma, plazo, término de entrega de los bienes, con independencia de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- b) Por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas a cargo de "EL PROVEEDOR" en el contrato pedido.
- c) Por omisiones de "EL PROVEEDOR", en caso de reclamaciones con motivo de los bienes entregados.
- d) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor y existan causas justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con la entrega se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia universidad.

**VIGÉSIMA QUINTA. - DE LAS NOTIFICACIONES.** - Aquellos requerimientos que "LAS PARTES" pretendan formular una para con la otra deberán constar por escrito y ser hechos del conocimiento de la otra parte en el domicilio que al efecto han manifestado cada una de ellas en el apartado de declaraciones, y más en específico tratándose de "LA CONTRATANTE", en las oficinas que ocupa el área usuaria de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, domicilio que manifiesta "EL PROVEEDOR" conoce a la perfección.

**VIGÉSIMA SEXTA. - RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL Y DISCREPANCIAS.** - Este contrato constituye el acuerdo entre "LAS PARTES" con relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, salvo los documentos que guarden relación directa con el presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria respectiva del procedimiento de licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.** - Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones consignadas en este contrato, las partes se someten a la legislación civil aplicable y tribunales competentes en la ciudad de Cuernavaca Morelos, y renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y estando debidamente enteradas del alcance y fuerza legal de sus cláusulas, lo firman por triplicado y ratifican en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco.

**POR "LA CONTRATANTE"**

**POR "EL PROVEEDOR"**

**OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

"LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ABIERTO \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS Y \_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS EN FECHA \_\_\_\_\_."



Av. Universidad 1001 Col. Chamiipa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Piso uno Torre de Rectoría,  
Tel. (777) 329 7000, Ext. 3757 [gabriela.munoz@uaem.mx](mailto:gabriela.munoz@uaem.mx), [gabriela.salgado@uaem.mx](mailto:gabriela.salgado@uaem.mx), [alexa.brito@uaem.mx](mailto:alexa.brito@uaem.mx),  
[nancy.toledo@uaem.mx](mailto:nancy.toledo@uaem.mx), [licitaciones.drm@uaem.edu.mx](mailto:licitaciones.drm@uaem.edu.mx)





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS

TESORERÍA GENERAL

Dirección General de Administración

Dirección de Recursos Materiales

**ANEXO 7**  
**“MODELO DE ORDEN DE SURTIMIENTO (PEDIDO)”**

Frente

<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</b> Av. Universidad 1001, CUERNAVACA, MORELOS C.P. 62209 TELS.: (777) 3297000 R.F.C. UAE671129G49 Universidad Autónoma del Estado de Morelos Dirección de Recursos Materiales WWW.UAEM.MX TEL/FAX: 01(777) 329-70-23		<b>INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR</b> NOMBRE: _____ DOMICILIO: _____ CIUDAD: _____ C.P.: _____ TEL.: _____ R.F.C.: _____ WEB: _____ E-MAIL: _____ Contacto: _____ No. COTIZACIÓN: _____		<b>INFORMACIÓN DE ENTREGA</b> UNIDAD RESPONSABLE: _____ LUGAR DE ENTREGA: _____ UNIDAD SOLICITANTE: _____ DOMICILIO: _____ CONTACTO: _____ HORARIO: _____ PAGO 100% POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MATERIAL Y LA FACTURA		<b>INFORMACIÓN DE COTIZACIÓN</b> DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____ TIPO DE CANTO: _____	
OBSERVACIONES: _____ IMPORTE EN LETRA: _____		AUTORIZACION (N-1) GABRIELA MUÑOZ BRITO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES INCLUIR: COTIZACIÓN (ES) Y CAMBIO COMPASANTO		AUTORIZACION (N-2) EUGENIA RUBIO CORTÉS DIRECTORA GRAL. DE ADMON.		Subtotal Parcial \$ _____ Hoja anterior Desc. \$ _____ Sub Total IVA %0 \$ _____ Total \$ _____	

IMPORTANTE LEER CLAUSULADO DEL REVERSO Y COMPLETAR LA INFORMACION





ANEXO 7 "MODELO DE ORDEN DE SURTIMIENTO (PEDIDO)"

Reverso

**CAUSAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS EMITIDOS POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS**

**1.- DEL PEDIDO**

1.1 Este pedido se basa en la cotización presentada por el proveedor. 3.1 El original de la factura deberá contener: Sitio de la Unidad ya sea en original y/o por correo electrónico, la cual se encuentra en poder de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtir en el plazo estipulado por lo que cualquier modificación, adaptación o inconformidad sobre el contenido del mismo deberá establecerse por escrito y en un plazo máximo de 2 días hábiles cuando se trate de artículos manufacturados y 4 días hábiles para artículos de importación directa y de importación en el país, después de la fecha de recepción, trascurrido este lapso EL PEDIDO SE CONSIDERA DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo, o bien exigir su cumplimiento. En ambos casos, el proveedor se hará responsable a las sanciones establecidas en la cláusula 3.3 de este pedido y las demás que

1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, corren por cuenta del proveedor, siempre y cuando no se especifique lo contrario en la cotización y se establezca en el pedido.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto estatales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor con excepción del impuesto al Valor Agregado.

1.7 Cuando así lo requiera la Universidad Autónoma del Estado de Morelos solicitará al proveedor entregar una fianza, a su satisfacción de la institución ya sea por anticipo o como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

**2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los materiales, equipos, bienes y/o servicios ofrecidos y se obliga a sus especificaciones, al ser rechazados y/o usados no corresponden a las especificaciones.

2.2 La Universidad Autónoma del Estado de Morelos efectuará pruebas selectivas sobre la calidad de los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios pudiendo pedirle aquellos que no

2.3 Independientemente de las pruebas que realice la Universidad Autónoma del Estado de Morelos el proveedor deberá garantizar los materiales, equipos, productos, bienes y/o servicios por un plazo no menor a un año, contra defectos de fabricación.

**3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**

3.1 El original de la factura deberá contener: Sitio de la Unidad Solicitante, aprobada de Fedat. Firma, Nombre Completo y Cargo de quien recibió el material, equipo y/o servicio, para lo cual el proveedor deberá presentar copias idénticas de la factura. La omisión del procedimiento indicado será lugar, en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para trámite de cobro.

3.2 El incumplimiento en los plazos de entrega, o en las cantidades solicitadas será motivo de la aplicación de una pena convencional del 0.5% diario al millar (dos milésimas) y hasta un máximo del 10% sobre el monto total antes del IVA. Para efecto de la aplicación de esta sanción se tomará como fecha de entrega el día en que se reciba en el lugar de destino de la mercancía o afiancen general, aplicando a la Unidad en caso de que la fecha de facturación no corresponda al mismo día de entrega, contiguos la fecha de recepción.

3.3 Cuando el proveedor por causas plausiblemente justificadas, no pueda surtir los artículos, equipos y/o servicios solicitados en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección de Adquisiciones una suspensión al plazo de entrega y/o una modificación de que si el plazo solicitado se concluye y dentro de este no se surta el pedido, el proveedor quedará con el monto de la fianza que se aplicará de forma íntegramente estipulada.

3.4 Solo podrán entregarse artículos y/o equipos distintos o que se consideren equivalentes a los solicitados en los pedidos, con autorización previa y por escrito de la Unidad Solicitante.

**4.- DE LA FACTURACIÓN**

4.1 Las facturas deberán describir las cantidades y la misma reducción del pedido, y deberá mostrar claramente los números de pedido, requisición y gasto. El original si no es requerido por la Unidad de origen entrega, deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones.

4.2 Para efectos de pago en las condiciones del plazo, se entenderá que éste comienza a partir de que el proveedor entregue sus documentos debidamente requisitados en Caja Universitaria.

**OBSERVACIONES**

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DEL PEDIDO, PERO ANTES DE ENTREGAR FIRMAMENTE EN EL ÁREA USUARIO, DEBERÁ PASAR AL ALMACÉN GENERAL PARA QUE SEAN REVISADOS LOS BIENES Y SE PROCEDA AL SELLO Y FIRMA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL ENCARGADO DEL ALMACÉN Y EL TITULAR DEL DEPTO DE PATRIMONIO.

Los datos solicitados deberán ser completados por el proveedor, quien deberá enviar esta hoja en original en un plazo no mayor a 48 horas para que el pedido se considere aceptado, caso contrario será resnegado a otro proveedor y este

<p>EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR EL MATERIAL, EQUIPO, PRODUCTOS, BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PERIODO Y SE SUTIERA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEYES VIGENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>		
<p>NUMERO DE ESTADO</p>	<p>NO. DE REQUISICION</p>	<p>NO. DE CUANTO</p>
<p>REQUISICION DE LA EMPRESA:</p>		
<p>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:</p>		
<p>TELÉFONO:</p>		
<p>CORREO ELECTRÓNICO:</p>		
<p>FECHA RECEPCION PEDIDO:</p>		
<p>DIAS</p>	<p>MESES</p>	<p>AÑOS</p>
<p>ESPECIAL DEL DE ENTREGA:</p>		
<p>DIAS</p>	<p>MESES</p>	<p>AÑOS</p>
<p>( ) POR HORAS</p>		
<p>FIRMA DE COMPROMISO</p>		

